



ANUNCIOS.

COLECCION DE RECETAS, ó sean secretos indudables para esterminar todos los insectos dañinos, asquerosos y perjudiciales que hay en las casas: contiene este folleto el modo y medio mas fácil de hacer líquidos, pastas y polvos para con la mayor seguridad matar, y totalmente destruir las chinches y sus nidios, moscas, mosquitos, polillas, pulgas, ratas, ratones, hormigas &c.: esta tan útil colección de recetas experimentadas, es traducida del francés al castellano por D. A. C., y se vende á 2 rs. ejemplar en las librerías de QUIROS, calle de Atocha, frente la casa de Gremios, y en la de MONTAÑA, calle de las Platerías, esquina á la plazuela de San Miguel.

ACTOS DEL GOBIERNO.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA

Señora: Deseando V. M. poner en armonía la administración de justicia en todo el reino, y que los pueblos del territorio de las órdenes militares disfruten de las ventajas que han de resultar de las reformas hechas y otras que estan proyectadas, tuvo á bien mandar, en decreto de 24 de marzo de 1834, que por la secretaría del despacho de mi cargo se propusiera á V. M. la nueva planta y organización del consejo real de las Órdenes, haciendo en él las mejoras y economías convenientes, y presentando la minuta de preces para impetrar al intento de S. S. la bula ó bulas necesarias. Si bien es oportuno suspender para cuando se trate del proyecto de ley de arreglo general del clero, de cuya importante redacción se ocupa la real junta eclesiástica, el decidir y determinar cuanto tiene relación con la jurisdicción eclesiástica que egerece, es tambien urgente limitar su conocimiento á todos los negocios religiosos de las mismas órdenes militares, y al ejercicio de su jurisdicción eclesiástica, dándole la organización conveniente que corresponda á su objeto, é introduciendo desde luego todas las mejoras posibles, aunque sea con el carácter de provisionales, en uso de las facultades que competen á V. M. como gran maestre en unos puntos, y de los derechos incontestables de la potestad política en otros. Yo creo que se pueden llenar semejantes funciones con un decano, cuatro ministros, un fiscal y un procurador general, que deberá ser letrado, para las cuatro órdenes, con lo que se hace intrínseco el asesor que existe en el día. Tambien puede hacerse cómodamente el servicio con un agent fiscal, un relator, ambos letrados, un escribano de cámara, de cuya obligación será tener los oficiales necesarios para el despacho; un canceller registrador; un oficial para el despacho de los negocios del decanato; cuatro porteros, siéndolo el mas antiguo de estrados, los cuales ademas de sus funciones, desempeñarán las de los alguaciles, que deben suprimirse, y un mozo de oficio. Estos subalternos deberán gozar un sueldo proporcionado segun su clase y categoría respectiva, llevando ademas los derechos de arancel, excepto el agente fiscal, que no podrá exigirse con pretexto alguno, segun está mandado para los funcionarios de esta clase de las audiencias. Los porteros y mozos serán nombrados por el consejo mismo á pluralidad absoluta de votos, poniéndolo en noticia del gobierno; y por esta vez creo conveniente para que la reorganización se efectúe inmediatamente y sin dilación, que V. M. se digne nombrar desde luego para los demas empleos á los sujetos que considere mas á propósito, estableciendo para lo sucesivo en caso de vacante, que el agente fiscal sea nombrado y removido libremente por el fiscal, dando cuenta por medio de oficio al tribunal, para solo su inteligencia, del nombramiento y remoción, que se comunicará á la secretaría de mi cargo: el relator y escribano de cámara por V. M. á propuesta en terna del tribunal, previa oposición, en los términos y por el método preciso en las ordenanzas de las audiencias; el canceller tambien por V. M. á propuesta en terna; y el oficial del decanato por una consecuencia de esta medida es la incorporación á la corona de los oficios enagenados de ella, cuyos propietarios tendrán el derecho á la indemnización en los términos que se acuerde en el arreglo de la deuda interior.

No he creído conveniente proponer por ahora cosa alguna acerca del reglamento interior, porque considero oportuno que continúen en vigor las disposiciones y prácticas vigentes en el día. Es muy conveniente la supresion del juzgado de iglesias, reasumiendo, como antes de su creación, el consejo la jurisdicción; y que tambien conozca este de los negocios gubernativos pertenecientes á ellas, instruyéndose los expedientes por la secretaría del tribunal. El fiscal y en su caso el procurador general deben ser los defensores naturales de las iglesias; y si teniendo que sostener algun pleito en otros tribunales, fuese necesario un defensor, el consejo nombrará un abogado de crédito que lo tome á su cargo, satisfaciéndole sus honorarios; y por consiguiente es inútil el empleo de defensor de iglesias y abogado de su juzgado.

La secretaría constará de un secretario con las mismas distinciones y prerogativas que hasta aqui, compatibles con sus actuales atribuciones, y de cinco oficiales, dos escribientes, un portero y un mozo de oficio. Un archivero y un escribiente para el archivo. Al de la secretaría debe agregarse el secreto, porque pueden servirse por una misma persona ambos empleos sin ningun inconveniente. El portero y el mozo de oficio deberán ser nombrados por el secretario; pero es oportuno que V. M. se digne nombrar desde luego para los demas destinos, sin perjuicio de que en lo sucesivo preceda propuesta del mismo secretario, en cuya posesión está, en virtud de varias resoluciones.

La centralización decretada de todos los fondos, cualquiera que sea su naturaleza, en el tesoro publico, es una necesidad imperiosa; y bien penetrado yo de sus grandes ventajas, aprovecho con gusto toda ocasión que se me presenta de proponer á V. M. su completa realización; y por lo mismo creo conveniente que se recauden por la Real Hacienda todos los fondos pertenecientes al Consejo, cualquiera que sea su denominación y objeto; y que por la misma se paguen los sueldos de todos los empleados y las demas obligaciones, en virtud de órdenes del Consejo al intento. Los fondos existentes deberán pasar desde luego á las arcas Reales, rindiéndose cuentas por quien corresponda. Para que todo esto se verifique con la regularidad conveniente,

creo útil se digne V. M. acordar con el secretario del despacho de Hacienda las disposiciones oportunas. Es una consecuencia de estos principios la supresion de la superintendencia de los tesoros, de la tesorería y de la contaduría de Encomiendas.

Los sueldos de todos los empleados se han fijado con la posible economía, tomando por tipo los que gozan los de su respectiva clase en otros tribunales ó oficinas, la audiencia de Madrid para los subalternos, y la secretaría de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real para los empleados de la del Consejo. Para proponer esta planta en todas sus partes, he tenido muy presente el decreto de las Cortes de 17 de abril de 1812, y el reglamento dado para el tribunal especial de Ordenes, é inserto en otro de 24 de setiembre de 1820, introduciendo algunas mejoras que el tiempo ha demostrado ser convenientes y practicables. Como la mas preciosa prerrogativa de los Estamentos es aprobar é intervenir en todo lo que grava las rentas del Estado, creo que debe proponerse á su aprobación esta planta en el presupuesto que debe presentarse en la próxima legislatura.

Bajo estas bases importan todos los sueldos de los empleados, la consignación de 30,000 rs. que se hace para gastos del tribunal, y la de 10,000 para los de la secretaría, 482,500 rs. Si se compara con la cantidad de 1,013,895 rs. á que asciende su total coste en la actualidad, hay una diferencia de 531,395 rs. Sin embargo como los jubilados y cesantes han de percibir un sueldo cualquiera sobre el erario, que no se puede calcular por falta de datos, no es aquella suma la economía que resulta por de pronto de la nueva organización; pero bien puede asegurarse que en todo caso será muy considerable.

Escrupuloso observador de las órdenes de V. M., que quiere justamente se introduzca la mas severa economía en todos los ramos de la administración pública, al hacer la propuesta de los sujetos que deben ocupar las plazas de todas clases de la nueva planta del consejo, me he limitado á escoger de entre los actuales empleados los que me han parecido mas á propósito y dignos, consideradas todas las circunstancias y su respectiva categoría; pero no puedo pasar en silencio que para proponer á V. M. pase de fiscal el ministro D. José Muñoz Maldonado, he tenido presente que es el mas joven de todos, y que por su instrucción, celo, laboriosidad y otras circunstancias es tambien el mas á propósito para desempeñar tan importantes y delicadas funciones, en lo que se le da una nueva prueba de confianza. Para el pago del sueldo asignado á los ministros que gozan rentas eclesiásticas deben tenerse estas en consideración, y dejarlos por lo mismo en libertad de que opten por aquella, ó por las rentas de las prebendas, y mandar que estas entren en la tesorería del Estado, caso de que elijan el sueldo conforme á lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 13 de junio de 1833.

Al mismo tiempo tengo el honor de proponer á V. M. se digne jubilar á los dos ministros escudantes y al fiscal con los honores y con el sueldo que le corresponda por clasificación, y declarar cesantes por reforma á los demas empleados que no son colocados en este nuevo arreglo. Por último, Señora, me permitirá V. M. llame su soberana atención hácia la Real junta apostólica. Sus atribuciones son entender por via de composición y concordia en materias y entre personas eclesiásticas, y del de las órdenes militares. Ademas, segun las disposiciones vigentes es preciso renovar en cada reinado las concesiones y bulas pontificias que tratan de la materia, las cuales no se han obtenido, ni aun impetrado en el actual, ni es tampoco conveniente ni oportuno ocuparse de ello en estas circunstancias; por cuyas razones, y no teniendo por lo tanto la junta negocios de que ocuparse, su supresion es una consecuencia necesaria, con la que se procurará una nueva economía de 42,462 rs. que cuesta en el día.

Si V. M. se digna aprobar estas medidas, que considero de la mayor utilidad, podrá servirse rubricar el Real decreto en que estan consignadas, y que tengo el honor de presentarle, como igualmente el que contiene los nombramientos de los empleados que han de ocupar los destinos de esta nueva organización que con el mismo objeto presento tambien á V. M. San Ildefonso 30 de julio de 1836.—Señora:—A L. R. P. de V. M.—Manuel Barrio Ayuso.

REAL DECRETO.

Habiendo tomado en consideración la exposicion que me habeis presentado con esta fecha, proponiéndome la reforma y organización provisional del Consejo Real de las órdenes, á consecuencia de lo dispuesto en mi Real decreto de 24 de marzo de 1834, interin que en el arreglo general del clero se determina lo mas conveniente, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El consejo de las Ordenes se limitará al sucesivo á conocer de los negocios religiosos de las cuatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, ejerciendo la jurisdicción eclesiástica como hasta aqui, conforme á las reglas que prescriben las bulas pontificias, y observando el reglamento, las disposiciones y prácticas vigentes en la actualidad.

Art. 2.º Se suprime el juzgado de iglesias, cuya jurisdicción reasumirá el Consejo, como antes de la creación de aquel, conociendo tambien de los negocios gubernativos de las mismas iglesias, haciendo instruir por su secretaría los oportunos expedientes.

Art. 3.º Se compondrá el Consejo de un decano con el sueldo de 44,000 rs. anuales, teniendo á sus órdenes para el despacho de los negocios del decanato un oficial con 6,000 rs. nombrado por Mi por esta vez, y en lo sucesivo por el mismo decano; de cuatro ministros y un fiscal con el sueldo de 40,000 rs. cada uno. Los individuos eclesiásticos del Consejo que obtengan á la vez prebendas ó beneficios eclesiásticos, elegirán el producto de ellos ó el indicado sueldo, y si eligieren este ingresará aquel en la tesorería del Estado, conforme á lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 13 de junio de 1833.

Art. 4.º Habrá un caballero procurador general para las cuatro órdenes militares, debiendo ser letrado nombrado por Mi con el sueldo de 20,000 rs.

Art. 5.º Tambien habrá un agente fiscal que deberá ser letrado, y no podrá ejercer la abogacía mientras sirva este destino. Por la primera vez será nombrado por Mi á propuesta vuestra; pero en lo sucesivo lo nombrará y removerá libremente el fiscal, dando cuenta al Consejo por medio de oficio para su noticia, y gozará el sueldo de 18,000 rs., pero sin llevar derechos ni otros emolumentos con pretexto alguno.

Art. 6.º Habrá un escribano de cámara y un relator: este deberá ser un letrado, y no podrá ejercer la abogacía mientras sirva su destino, y el primero ha de estar adornado de los requisitos prevenidos para los funcionarios de igual clase de las audiencias en el artículo 124 de las ordenanzas vigentes, gozando cada uno de ellos el sueldo de 2000 rs. y los derechos de arancel. Por la primera vez nombraré Yo sujetos para estas plazas; pero en lo sucesivo, caso de vacante, se proveerán á propuesta en terna del consejo, previa oposición que se verificará por el método prevenido en las citadas ordenanzas en respectivo caso.

Art. 7.º Habrá un canceller registrador, que Yo nombraré esta primera vez á propuesta vuestra, y en adelante á la del consejo en terna, con el sueldo de 6000 rs. y los derechos de arancel.

Art. 8.º Habrá cuatro porteros; el mas antiguo, que se titulará de estrados, con el sueldo de 5000 rs. y cada uno de los otros con el de 4000, los cuales desempeñarán tambien las funciones señaladas á los alguaciles que quedan suprimidos. Tambien habrá un mozo de oficio con la dotación de 2,200 rs. Unos y otro serán nombrados por el consejo, dándose cuenta por la secretaría de vuestro cargo de las personas que eligiere.

Art. 9.º La secretaría constará de un secretario con 40,000 rs. de sueldo, gozando las mismas prerogativas y distinciones que hasta aqui, en cuanto sean compatibles con la nueva organización del consejo; de cinco oficiales, el primero con 18,000 rs. de sueldo, el segundo con 16,000, el tercero con 14,000, el cuarto con 12,000 y el quinto con 10,000; de dos escribientes con 5000 rs. cada uno, un archivero y un escribiente del archivo para el servicio del de la secretaría y el llamado secreto; el primero con 10,000 reales, y el segundo con 5,000. El secretario será siempre nombrado por Mi, previa propuesta del ministro que fuese de Gracia y Justicia; y los demas empleados á consulta del secretario; pero por primera vez nombraré Yo todos ellos á propuesta vuestra. Ademas habrá tambien un portero y un mozo de oficio, con el sueldo de 4,000 reales aquel, y este con 2,000, nombrados ambos por el mismo secretario del consejo, dándose cuenta por el ministerio de vuestro cargo de las personas que eligiere.

Art. 10. Los fondos de toda especie pertenecientes al consejo, cualquiera que sea su denominación y origen, se recaudarán por la Real Hacienda, á la que se entregará desde luego los existentes, rindiéndose las debidas cuentas por quien corresponda. Para que todo esto se verifique con la regularidad necesaria, el Secretario del Despacho de Hacienda propondrá á mi Real aprobación las disposiciones oportunas y convenientes.

Art. 11. A consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, declaro suprimidas la superintendencia de los tesoros de las Ordenes, la tesorería y la contaduría de Encomiendas.

Art. 12. El sueldo de los empleados de todas clases del consejo y las consignaciones para sus gastos y los de sus oficinas, se pagarán por el tesoro publico como las demas atenciones del Estado, y por consiguiente se incluirá todo en el presupuesto del ministerio de vuestro cargo que se ha de presentar á la aprobación de las Cortes en la próxima legislatura.

Art. 13. El consejo, segun el resultado de cada uno de los expedientes que debe instruir, y previa la correspondiente providencia, librará contra la Real Hacienda las cantidades necesarias para atender á la conservación y reparacion de las iglesias de su territorio, y de los objetos del culto en ellas, y se satisfarán con toda preferencia y con la puntualidad debida.

Art. 14. Se suprime la Real junta apostólica. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 30 de julio de 1836.—A D. Manuel Barrio Ayuso.

REALES DECRETOS.

Convencida de la absoluta imposibilidad en que se halla por falta de salud D. Ignacio Duran para proseguir en el desempeño de la subsecretaría del Despacho de Hacienda, he venido en acceder á sus súplicas de que le releve de dicho cargo; quedando tan satisfecha del celo y acierto con que lo ha ejercido, como ya lo estaba anteriormente de su honroso comportamiento en la plaza de gefe de seccion de la secretaría del mismo ramo, que es mi voluntad continúe sirviendo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 31 de julio de 1836.—A D. Félix D'Olhaberriague y Blanco.

Atendiendo al mérito, servicios y notoria aptitud del intendente honorario de ejército y efectivo de provincia D. Cesáreo María Saenz, he venido, á nombre de mi augusta hija la REINA Doña Isabel II, en conferirle la plaza de subsecretario del Despacho de Hacienda de vuestro cargo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 31 de julio de 1836.—A D. Félix D'Olhaberriague y Blanco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real órden.

Por Real decreto de 20 de enero de 1834 debieron quedar nulas y sin efecto alguno las ordenanzas gremiales de los artesanos, mientras no fuesen reformadas en los términos prescritos en el mismo decreto, y no mereciesen ademas la aprobación Real.

Se observa sin embargo que dichas ordenanzas continúan vigentes en muchos pueblos, á pesar de carecer de algunas calidades, lo que no solamente perpetúa los abusos, que S. M. quiso remover, sino que ha dado lugar á reclamaciones y propuestas de corporaciones y personas celosas é ilustradas, que tienen por objeto acabar de una vez con las agregaciones.

En tales circunstancias, y hasta tanto que se publique sobre la materia una ley, cuyo proyecto será presentado á las próximas Cortes, es la voluntad de S. M. que no permita V. S., en observancia del Real decreto citado, el ejercicio de ninguna ordenanza gremial, sea antigua ó moderna, que carezca de los expresados requisitos.

Desea asimismo S. M., que convencido V. S. de que los verdaderos objetos de las corporaciones gremiales consisten en ilustrarse, fomentarse y socorrerse mutuamente, los promueva con eficacia en

la provincia de su mando, inspirando á los artesanos el espíritu de asociación tan fecundo en buenos resultados, y adoptando ó proponiendo á este Ministerio los medios oportunos para el establecimiento de socorros mutuos y cajas de ahorro, á imitación de lo que con tantas ventajas materiales y morales de las clases industriales se practica hoy en otros pueblos cultos.

De Real órden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de julio de 1836.—El subsecretario.

PARTE

Recibido en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de Reserva.—P. M. G.—Seccion central.—Excmo. Sr.: Pocos dias antes de mi última salida de Vitoria se me presentaron en el estado mas lastimoso los soldados de la primera compañía del batallon franco voluntario de Guipúzcoa, Eleuterio Pablo Jimenez y José María Garagota, que hallándose prisioneros del enemigo, y trabajando en clase de presidiarios en el convento de Aranzazu lograron burlar la vigilancia de sus guardas, y arrojando los grilletes y cadenas con que los esclavizaron los secuaces del bando rebelde, atravesaron con inminente riesgo montes y valles, sufrieron privaciones sin cuento, y estenuados de hambre y de fatiga volvieron á las filas de la lealtad.

Este rasgo admirable de patriotismo y fidelidad acrecentada á la causa porque combatimos, único ejemplar en la presente guerra que hace por sí mismo el elogio de tan virtuosos soldados, me ha movido á concederles en premio de tan laudable accion la cruz de Maria Isabel Luisa pensionada, valiéndome de las facultades que S. M. me tiene conferidas, y de las cuales nunca hice uso mas grato á mi corazón.

Lo digo á V. E. para su debido conocimiento y á fin de que se digne impetrar la aprobación soberana, publicando en la Gaceta la decision de estos leales servidores de S. M. si lo estimase oportuno. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Miranda de Ebro 24 de julio de 1836.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Sumamente complacida S. M. del heroico comportamiento de dichos individuos, se ha servido confirmar la gracia que en su real nombre les concedió el citado general en gefe.

Bando del comandante general militar, y del gobernador civil de la provincia de Avila.

Deseando tengan cumplido efecto las medidas de fortificación que se han tomado, y continuarán segun las circunstancias, para poner á cubierto esta capital y sus leales habitantes de los ataques de los enemigos de nuestra inocente REINA y Señora Doña ISABEL II y legítimas instituciones que nos rigen, hemos acordado se observen por toda clase de personas, cada cual en su esfera, sin distincion alguna, los mandatos siguientes:

1.º Estan bajo la vigilancia inmediata de las autoridades de esta capital todas las personas, que por su conducta política, acciones inconsideradas, conversaciones imprudentes en cualquier sentido tanto en el de la rebeldia, como en el del desorden é ilegalidad, han dado lugar á hacerse sospechosas de enemigos de S. M. M. y legítimo gobierno y por consiguiente estan en el caso de justificarse, dando pruebas contrarias que destruyan la impresion de aquellos hechos.

2.º Se prohíbe la reunion de mas de tres personas ideadas con las particularidades del artículo anterior, tanto en las casas como en las calles y paseos publicos, por donde no podrán transitar en la manera prohibida desde las diez de la noche en adelante: cualquiera que contravenga á la disposicion de este artículo será arrestado y multado, sin perjuicio de formacion de causa, si hubiese motivo para ello.

Durante, sin embargo, el tiempo de las presentes elecciones generales hasta el día 1.º de agosto próximo inclusive, y no mas adelante, quedan exceptuadas de las penas impuestas por este artículo las reuniones relativas á las combinaciones necesarias para el acierto de la eleccion de diputados á Cortes, con tal que se celebren con el debido conocimiento de la autoridad.

3.º En la misma pena impuesta por el artículo anterior incurrirá toda persona, sin distincion alguna, que por escrito ó de palabra circule noticias alarmantes.

4.º Se declara reo contra el Estado á todo el que sin la debida autorización conserve en su poder armas ó municiones y efectos de guerra, si en el término de 12 horas no diese parte y las presentase en la comandancia general militar.

Y asimismo, por ahora, y durante la necesidad de defensa que motiva estas disposiciones, deberán presentar sus armas de todas clases en la misma comandancia, y en el propio término, todos aquellos que no tengan otra autorización para el uso de ellas que la licencia de caza y escopeta: esta presentacion irá acompañada de las formalidades necesarias para la identidad del arma, á fin de que pasada la época de esta necesidad, reciba cada cual de vuelta el arma de su propiedad que le corresponda, bajo la autorización competente.

El que contraviniere á lo dispuesto en cualquiera de los extremos de este artículo, pasado el término que en él se señala, quedará sujeto á la causa que se le forme.

5.º Se prohíbe á toda persona de cualquiera clase y sexo viajar ni salir de esta ciudad á tres leguas de distancia sin pasaporte ó documento legítimo que justifique su persona y objeto de la salida, pena de cuatro ducados de multa ó quince dias de cárcel, sin perjuicio de la formacion de causa, si fuese necesario.

6.º Quedan encargados de celar y dar parte de la falta de observancia de los anteriores artículos los dependientes de policía, alcaldes de barrio, al-

guaciles y demas personas civiles y militares á quienes está encomendada la vigilancia y sostenimiento de la tranquilidad pública, asi como tambien las justicias de los pueblos en la parte correlativa á los pasaportes.

7.º Queda asociada á nuestra autoridad la diputacion provincial para auxiliar nuestra accion conforme al tenor y sentido del número 5.º art. 26 del real decreto de 21 de setiembre último.

Las repetidas pruebas de sumision y obediencia á los preceptos de las autoridades, que en todas épocas han dado los leales habitantes de esta capital, nos hacen creer que ahora mas que nunca se esforzarán en cumplirlas, consiguiendo por ellos evitarnos el disgusto del castigo, y hacerse dignos del blason que por su fidelidad en semejantes circunstancias adquirieron siempre los avileses. Avila 27 julio de 1836.

ANTONIO TERAN.
DOMINGO RUIZ DE LA VEGA.

EXTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del Diario mercantil de Valencia.)

MOVIMIENTOS DE LA FACCIÓN.

Por comunicacion del gobernador militar de Castellon del 25 se saben las siguientes noticias:

Cabrera y el Serrador pasaron el 24 á Benasal por La-Jana, subiendo el primero desde las Cuevas. Cabrera mandó el 23 á Rosell un gran convoy escoltado por un batallon y la mayor parte de su caballería que el 24 estaba en Traiguera.

Forcadell bajó asimismo el 24 á Rosell desde Ares por Cati.

Se dice que alguna gente del Serrador estaba el 25 en Alcora viniendo del término de Araya.

Por varias comunicaciones de los pueblos se sabe que el fraile Esperanza se halla en Sote.

El general Soria ocupa con su division á Castellote, y el general en gefe á Teruel.

El general Breton se hallaba en Vinaroz el 25, y se asegura haberse adelantado hácia San Mateo, y que Cabrera marchó á Cantavieja.

El señor brigadier marqués de Villacampo con fecha 25 desde Bellus dice lo siguiente:

“Creí encontrar la faccion hoy en Játiva; pero huye delante de mí y voy en su seguimiento, camino de Alcoy, á pesar de que la tropa está cansada.”

Continúa dando cuenta de sus comunicaciones con el mariscal Warleta, y concluye diciendo espera encontrar pronto al enemigo.

Por otra comunicacion oficial desde Alberique se dice que la faccion de Quilez se hallaba en la mañana del 25 formada en la plaza de Beniganim, donde habia echado un bando para que cuantos tuviesen caballerías de cualquiera especie las presentaran, pena de la vida. Han despedido los bagajes que llevaban desde Pedralba y Alculbas.

Parace que sus miras se dirigen hácia Alcoy. De San Felipe han ido con ellos mas de 100 hombres, y en la misma mañana del 25, aun les enviaban los fusiles que iban recojiendo.

A las nueve de la misma entraron nuestras tropas de San Felipe, habiendo antes fusilado en Manuel un faccioso que encontraron.

El comandante militar de Segorbe con fecha 26 del corriente dice desde aquel punto lo siguiente:

El rebelde Carné desde el Villar hace considerable pedido de raciones de toda especie y camisas á la justicia de Alculbas con prevencion de que el todo sea conducido á dicho Villar para las cinco de esta mañana, bajo pena de la vida por falta de cumplimiento.

El Serrador tenia ayer á las seis de la tarde parte de su faccion en las masías de Montero, término de Alcora.

La division al mando del señor mariscal de campo D. Manuel Breton, se dirigia el enuniciado día de ayer desde Vinaroz á San Mateo.

Por un arriero se ha sabido que antes de ayer entraron en Teruel 6,000 hombres, y que ayer habia en la Puebla de Valverde 3,000, todos pertenecientes á S. M. la REINA nuestra Señora y en el mejor estado.

Los facciosos, en número de 30 á 40 infantes y 8 caballos, han estado en la noche del 26 al 27 en los pueblos de Godella, Rocafort, Benisanó y Puebla de Vallbona á poca distancia de esta capital. En el primero entraron á las once y se han llevado 18 caballos y las armas que encontraron, dejando dicho que se tuvieren prevenidos 60 cántaros de vino y 10 de aguardiente, pues volverian por ellos dentro de dos horas. Se han ido con ellos dos mozos, llamados, segun dicen, Salvador Cardona y José Granell.

En la madrugada del 27 volvió dicha faccion á la Torre de Portaceli y tomó el camino de Oleacu.

A las tres y media de la madrugada del 27 fue ocupada la villa de Liria por la faccion de Carné.

A las ocho de la misma mañana se retiró por el camino del Villar del Arzobispo.

Por lo respectivo á la faccion de Quilez se dice que se ha retirado igualmente hácia Fuente la Higuera.

El Excmo. Sr. capitán general de estos reinos acaba de recibir las partes siguientes:

Ejército del centro.—Segunda division.—Excmo. Sr.—Antes de ayer á las cinco de la tarde, despues de cuatro dias de marchas forzadas sorprendió á la faccion de Quilez en el pueblo de Albaia, cuando se estaba para marchar, y tenia ya fuera del lugar su caballería y muchos equipajes. La prontitud con que mi vanguardia entró en las calles, no dió tiempo á salir mucha infantería, que se refugió en las casas, y cerca de 250 rebeldes perecieron allí resistiéndose.

Seguendo su derrota por un terreno cultivado, lleno de toda especie de obstáculos sin poder hacer nada la caballería, el provincial de Lorca arrojándose demasiado al enemigo por demasiado ardor de su gefe, que el terreno no me permitió evitar á tiempo, perdió su coronel, y el ayudante, volviendo al pueblo, en donde replegué la division, y quedé posesionado al anochecer, siguiendo el tirote hasta cosa de la diez de la noche. En lo vivo del fuego fue muerto el gefe de estado mayor D. Francisco Diez de Tjada, ayudante de artillería del escuadrón de la Guardia Real.

Estoy haciendo una informacion para saber quien

mandó retirar los bagages, produciendo un escándalo en los pueblos, que habrá llegado á oído de V. E. y que en la opinión pública, una victoria ó seguida con muchas ventajas, puede producir el efecto de un reverso.

El primer batallón del regimiento de la Reina destinado á caer en flanco al enemigo á la subida del puerto, cayó al pueblo de Adzáneta, y se incorporó al amanecer sin pérdida.

Los faciosos se retiraron, y á aquella hora con las tropas fatigadas no los podía perseguir. Hemos cogido mas de 200 fusiles, y muchos caballos y bagages carzados.

El brigadier D. José Grasses, jefe de la 1.ª brigada de la P. M. y gefes de los cuerpos, me presentaron con sus conocimientos los mayores servicios. El coronel del provincial de Leon D. Pedro Antonio Hidalgo, herido en un brazo, permaneció á la cabeza de su regimiento hasta el fin, lo que espero que V. E. tome en consideración como acreedor á la gracia de S. M.

El enemigo ha perdido 300 hombres poco mas ó menos, tengo 12 prisioneros, y se me presentan algunos pasados.

Nuestra pérdida ha sido insignificante, si no estuviere en ella comprendida la de oficiales que habian hecho á la patria y prometian grandes servicios. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Felipe de Játiva 27 de julio de 1836.—Excmo. Sr.—El brigadier marqués de Villacampo.

Ejército del centro.—Segunda division.—Primera brigada.—Excmo. Sr.—En la tarde de antes de ayer, la caballería unida á la columna de carabineros, sorprendió á la facción de Quilez en el momento en que iba saliendo del pueblo de Albaida. Machos de los rebeldes se hicieron fuertes en las casas; pero nuestras tropas se apoderaron de todas ellas en pocos minutos, matándoles mas de 250 hombres, y cogiéndoles igual número de fusiles y algun bagage. El resto de la facción se retiró desordenadamente, dejando en lo alto del puerto dos batallones y alguna caballería individualmente parados en su retirada, y defendiendo en el terreno intermedio algunas posiciones, que les fueron tomadas sucesivamente; mas el batallón de Lorca llevado de su arrior, avanzó hasta un punto, en el que los enemigos, aprovechando las ventajas que el terreno les ofrecia, le obligaron á retirarse.

Este movimiento efectuado al mismo tiempo en que perdian á su coronel, y al ayudante que estaba á su lado, y en el que la caballería encontrándose en un terreno en que no podia maniobrar, hacia un retroceso para pasar á otro mas á propósito, produjo un momento de desorden. Los enemigos llegaron hasta la entrada del pueblo, de la que fueron arrojados por los valientes batallones de Leon y voluntarios de Valencia. Nuestra caballería que habia tomado posición á poca distancia, así como los batallones restantes entraron de nuevo en la población, y los faciosos emprendieron su marcha á las doce de la noche con dirección á Onteniente.

En el momento de replegarse Lorca, algunos nacionales y la mayor parte de nuestro bagage retirándose precipitadamente, tal vez haya dado en los pueblos de su tránsito la idea de un suceso desagradado. Este es un mal inevitable en todos los encuentros, en que la victoria se obtiene despues de algun incidente que la hace dudosa, ó de alguna circunstancia desfavorable antes de decidirse, particularmente si alguno de los que concurren á ella se separa del campo sin saber el resultado; mas no por eso se altera la acción de anteayer ha dejado de ser una sorpresa hecha al enemigo, que le ha causado una pérdida considerable, y que le ha obligado á abandonar el terreno en que nuestras tropas han permanecido despues victoriosas.

Dios &c. San Felipe de Játiva 27 de julio de 1836.—Excmo. Sr.—José Grasses.

En otro parte del brigadier marqués de Villacampo fecha 27 del corriente en S. Felipe, dice entre otras cosas lo siguiente.

Luego que recibia algunas municiones (1) marché hacia la facción de Quilez ó adon le mande el general Warletta, con quien estoy en correspondencia y lo creo hacia Avora. He sabido que Quilez estaba ayer en Benijama (2).

A las once y media de la noche del 26, segun parte del gobernador militar de Castellón de la Plana, llegó á Villafamés una columna con tropa del regimiento infantería de Saboya, al mando del brigadier D. Pedro Aznar, quedando el general Breton en Cabanes.

Por segundo parte del mismo gobernador de Castellón se sabe entró en aquella capital anoche á las ocho y media el comandante general de la provincia de Tarragona D. Manuel Breton, verificándolo á las nueve las brillantes tropas de su mando.

La facción del Serrador que salió en la tarde del 26 de Borriol tuvo que detenerse en su marcha mas allá de la Puebla, y ocultarse á la vanguardia del general Breton que pasaba á Villafamés, siguiendo luego por la derecha flanqueando á Cabanes para evitar el encuentro con la division, y llegó por los montes á Villanueva, de donde á la uña de la madrugada salió para las Cuevas.

Todo lo que de orden de S. E. se hace saber al público sin la menor demora.—El capitán de E. M. Isidoro Navarrete.

Nota. Un capitán del batallón de la Reina que acaba de llegar de la division, asegura que segun la declaración de unos prisioneros hechos en el día de anteayer á los rebeldes de sus dispersos por algunos Guardias Nacionales del pais, el coronel Cánovas y siete soldados de Lorca iban prisioneros en la facción.

Carta particular de un oficial del regimiento de caballería del Rey.

No ocurre novedad. Aguila, Lopez y otros oficiales que atacaron á Albaida, se han portado con valor. Los dos primeros han perdido los caballos. Hemos perdido dos soldados y nada mas.

Las calles de Albaida quedaron cubiertas de muertos faciosos; se les ha cogido toda su brigada &c.

Es mentira cuanto se diga de pérdidas por nuestra parte, mas que la del coronel Cánovas, Tejada jefe de la plana mayor, y otro ayudante de Lorca.

Los dispersos se hallan en Alcira, pues formaban la escolta del bagage.

En otra carta de un oficial del primero de voluntarios de Valencia, se dice lo siguiente:

El resultado es que hemos tenido unos 20 muertos y varios dispersos. Los enemigos han sufrido una considerable pérdida, y todas las cargas de fusiles que habian robado, muchos ropas y efectos &c. Hemos perdido al coronel Cánovas, al teniente coronel jefe de la plana mayor que murió cerca de mí peleando, y el ayudante de Lorca, Trujillo.

(Del mismo.)

SEGORBE 21 de julio. Militares, Guardia Nacional y fiel vecindario de esta ciudad, tan valientes y decididos os habeis mostrado en los cuatro dias últimos que los osados y numerosos enemigos aparecieron en estas inmediaciones, como en las alarmas anteriores: con

vuestra adhesión y patriotismo nada hay que temer, y mucho bien se debe esperar: todo lo sacrificais en las aras sacrosantas de la patria, en obsequio de nuestra ISABEL II, de su augusta Madre y del bello suelo que os vió nacer. La sensible madre de los españoles ve vuestro mérito, vuestro honor y entusiasmo, y llena de la propiedad que acostumbra usar, os dispensará el d-bido premio. La historia fijará vuestra época gloriosa, y vuestra memoria será eterna: dichosos los que os imitan en ideas tan sublimes y eminentemente liberales; el honor os anima y es vuestro norte. Los enemigos temblarán siempre al oír vuestro nombre ilustre. Ciudadanos, amigos y compañeros, continuad constantes y justos en la carrera que tan heroicamente habeis empezado; no dudad del buen éxito que os espera, ni de la gratitud del mundo ilustrado.

Nacionales de Soneja, heroicos ciudadanos: preciosos y de sumo interés son vuestros hechos, eminentes vuestros sacrificios por la patria, y to los son hijos de vuestro noble orgullo y de ese temple impercible de alma que respaldas. La inocente ISABEL y la inmortal CRISTINA sabrán los daños que acabais de sufrir por esos vándalos desnaturalizados, y no dudo que el singular interés de aquellas augustas personas se ocupará en vuestra desgraciada suerte, así como vosotros lleaos de honor las defendeis impavidamente. No hay duda, esperad con confianza la mano pródiga de la nación entera, y vivid con la satisfacción de que la patria y vuestro digno capitán general os rinden, así como vuestro comandante militar.—Manuel Sanchez.

Division auxiliar del ejército del Centro.—Excmo. Sr. Con esta fecha digo al general en jefe del ejército del Centro lo que copio.—Excmo. Sr.: Al atacar las facciones en las Ermitables posiciones de Rosell el día 23 del actual, me propuse hacerles ver, que á las valientes tropas de la REINA, que tengo á mis órdenes, nada es insuperable. Los bravos y dignos brigadieres D. Daniel Dodrins, D. G. Borro y D. Pedro Aznar, el primero coronel de los granaderos de Oporto, el segundo de cazadores de la misma denominación y el tercero del de Saboya, 6.ª de línea, puestos á la cabeza de sus respectivos cuerpos, y formando cada uno de los mismos una columna, las condujeron á las posiciones citadas con un orden y arrojo admirables, por lo que tengo el honor de recomendarlos muy particularmente á V. E., como igualmente al coronel, primer comandante del tercer batallón de Saboya D. José Lagardara, al comandante de Oporto D. Juan Durando que mandaba la columna de cazadores, y al del segundo batallón de Saboya D. Pedro la Iglesia, que mandaba la de granaderos; así como lo verificaron D. Francisco Bellerá, comandante del cuarto batallón franco de Cataluña, que con cuatro compañías del mismo está á mis órdenes, y el capitán D. Domingo Vidal que manda la segunda compañía móvil del correjimiento de Tortosa y un peloton de caballería. La acción, aunque no sangrienta por no haber defendido los enemigos las ventajosas posiciones que ocupaban, como era de esperar por el orgullo de que al parecer se hallaban animados, ha sido sin embargo de felices resultados, por haberse arrojado hasta el pueblo de Bel, y haberse reunido en gran manera el espíritu de los amantes de la libertad, así como se ha abatido el de los malvados por creerse ya invencibles. La pérdida del enemigo ha consistido en un capitán, y otro que por su trage parecia oficial y 17 hombres muertos, habiéndose llevado á nuestra presencia un gran número de heridos. El capitán muerto lo es D. José Rota; á quien se le encontraron entre otros papeles tres reales despachos del último difunto Rey hasta el empleo de teniente, y el de capitán dado por el pretendiente en su titulado real palacio de Oñate á 10 de enero de este año.

(Aquí siguen la nota de los heridos por nuestra parte, y las recomendaciones de los individuos que mas se han distinguido. Muerto no ha habido ninguno.)

Todo lo que tengo el honor de elevar al superior y debido conocimiento de V. E. para los efectos de su agrado.

Y lo trasmito al de V. E. en cumplimiento de mi deber. San Mateo 25 de julio de 1836.—Excmo. Sr.—Manuel Breton.

El gobernador militar de Alcira con fecha 23 á las nueve de la noche dice lo siguiente:

No ha ocurrido novedad desde mi último parte de este día con respecto á la facción; pero con motivo de la entrada de esta en Caracante, los robos de casas y caballerías que han ejecutado y el natural resentimiento que se ha seguido contra una ó dos personas sospechosas de haberlos delatado, ha habido una pequeña ocurrencia, de que ha resultado un herido leve, segun me manifiesta en oficio de hoy el alcalde de dicha villa, quien instruye el competente sumario.

La guardia nacional de los batallones que se hallaban sobre el Jucar, y los que componian parte de esta guarnición se han retirado. Quedan solo de la Guardia Nacional de aquí tres guardias permanentemente para la custodia de las puertas, y la que sirve de principal.

Por un oficial del regimiento de Ceuta que acaba de llegar herido he recibido la noticia de haber emprendido su marcha la segunda division por el camino real con dirección á Almansa.

El comandante militar de Segorbe con la misma fecha dice lo que sigue:

Desde mi comunicación de anoche á las ocho no he sabido otra cosa sino que el Organista se dirigió ayer de mañana á Manzanera, y que al entrar en el rio de Albetosa, retrocedió por el mismo camino que habia llevado, y que supo que en dicho Manzanera habia sobre 200 hombres de tropas nuestras.

La mayor parte de los catalanes que trajo Carné en su compañía y se reunieron á la facción del fraile Esperanza, se van separando de ella y se vuelven á su pais, con lo cual queda privada del nervio principal en que consistia su fuerza.

Parece que van ya surtiendo efecto los continuos é incansables deses de nuestro bizarro general Palarea. Segun las noticias de los movimientos de nuestras tropas, esperamos en breve ver cubierto este pais, y despojadas de él las masas forjadas que habian aparecido como plaga asoladora é infernal. ¡Ojalá tengamos pocas ocasiones de elogiar una actividad tan honrosa para el héroe de Chiva como poco favorable á los que le ponen en la necesidad de desplegarlas!

El comandante de la Guardia Nacional movilizada de Cirat, con fecha 25 da noticia de los movimientos del Serrador, quien desde Villahermosa se dirigió á la Puebla pisando el término de Cirat parte de su facción, y desde dicho punto subió una vanguardia de caballos é infantes hacia San Agustín; pero inmediatamente retrocedieron hacia la Puebla. Luego marcharon á Zucaina, pisando otra vez el término de Cirat. Al saberse en este benemérito pueblo, toda se puso sobre las armas y se reunió con la guarnición, clamando todos por volar al campo á arrollar á las hordas de esclavos que jamás enseñan la cara á los valientes defensores de la libertad.

Desde Zucaina se dirigió la facción á Cirat, y

todos los aguardaban rebozando placer y entusiasmo, habiendo de antemano hecho salir al monte las mujeres, niños y gente inútil, y entonando himnos patrióticos; pero cuando con mas ardor esperaban el momento, recibieron aviso de la retirada de la canalla, sintiendo en el alma no haber medido sus fuerzas con ella, aunque le consoló en este contratiempo el saber que la guarnición del castillo les acometió en su retirada y cogió el caballo de uno de los cabecillas del Serrador llamado José Sales.

No podemos dejar de admirar las repetidas pruebas que dan los bravos Nacionales de Cirat en favor de la justa causa. ¡Ojalá su valor y decision tuvieran tantos imitadores como pueblos tiene la nación!

El comandante general de Alicante ha encargado al brigadier D. Agustín Noguera el mando de la Guardia Nacional movilizada de la provincia. Este jefe tenia su cuartel general en Alcoy el 25.

El comandante general de la provincia de Murcia D. Pedro Chacon con 800 Nacionales y alguna caballería se dirigió hacia el conde de la provincia entre Alicante y Albacete.

El gobernador de Cartagena conde de Mirasol ha salido con parte de su guarnición á Orihuela. Es regular que estos tres gefes hagan su reunion tan luego como se hayan puesto en comunicacion.

Se dice con referencia á noticias del conductor del correo que los faciosos habian entrado en Villena, añadiéndose que luego habian tomado la direccion de Almansa.

(Del Boletín oficial de Valladolid.)

El Excmo. Sr. capitán general de este distrito llegó ayer 27 á Villafuella á las doce de la noche, en donde solo se detenia lo preciso para que tomase pienso los caballos, y salia para Lerma.

La facción dice que le robó el 26 á Slos, y que trata de darla un golpe si espera, para lo que dispone las tropas.

Las columnas del brigadier Burens y coronel Aspizoz estaban ayer en Lerma; Latorre pasaba á Horta del Rey desde Peñarola; y ande S. E. que aunque ayer hizo quinientas leguas y se alija de Valladolid, no le pierdo de vista.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial por noticia del público. Valladolid 23 de julio de 1836.—De orden del comandante general, Francisco Martínez.

(Del Diario Mercantil de Sevilla.)

Los dias de la augusta Regenta de España se han celebrado en esta capital con aquel decoro que corresponde al alto personaje que era objeto de esta funcion civica.

El orden y tranquilidad que se observó aquel dia fue admirable. Al anochecer, cuando á la luz del sol sucedió el artificial que arraban las vistas ismáticas iluminaciones que se presentaron en diferentes puntos de la ciudad, descolando en medio de ella, la gran Giraldá que anunciaba á las campañas que fertiliza el Bétis, que aquel día era el de la Madre de los españoles. Tambien lo anunciaba el paso decisivo que lleva su nombre agosto, en el que la naturaleza unda al primer del arte, presentaba una perspectiva brillante y animadísima, haciendo mas interesante y grata su mansion, los ecos armoniosos que difundian por el aire que respira el padre de la Bética, las músicas militares de los batallones de la Guardia Nacional, habiendo estrenado la suya este dia con elegantes uniformes del 2.º, presentándose la del 1.º con nuevo vestuario tambien. Pero de las iluminaciones que llamaron mas particularmente la atencion pública en lo interior de la poblacion, prescindiendo de la magestad y decoro que ordinariamente presentan las de las casas de ayuntamiento, en las que estaban espuestos los retratos de S. M. y el edificio frente del tribunal de justicia y, lo fueron las fachadas de la intendencia, cuartel del 2.º batallón voluntarios de Andalucía, teatro cómico y la casa-correo. La de esta última fue muy de nuestro gusto; y en la que se conoció la delicadeza que en su composicion tuvieron el jefe y empleados de dicho establecimiento, pues la sencillez dando la mano á la profusion de hermosas colgaduras, pabellones primorosamente dispuestos y lindísimas arañas que hacian en la fachada esterior el mas agradable efecto, lucia en medio de inmensas bujias y hachas de cera, el retrato de la angelical criatura que reina en el corazón de los libres españoles. En el patio de la misma casa y al descender la vista de la magestad perspectiva con que se habia recreado, se ofrecia á aquella otro paisaje tan pintoresco como lleno de ilusion, cuando se contemplaba desde la calle. La fuente que hay en medio de él, adornada de alegorias alusivas á la festividad del día, grandes zonas de vasos de colores, que cruzaban todo aquel aparato presentando un jardín artificial, con sutidores de agua, flores de varias clases y hasta el ciprés fúnebre se entreveia, acompañar á otros arbutos que se divisaban en la aparente floresta.

Como hemos indicado, la empresa del teatro, se emeró como tiene de costumbre en solemnizar los dias de S. M. la Reina Gobernadora: decoró primorosamente la fachada principal de aquel que tambien iluminó, formando preciosos cambiantes con vasos de colores, y colocando una orquesta que tocaba varios himnos patrióticos sobre el templete que figuraba la perspectiva, anunciándose las funciones de tarde y noche, en la que el teatro estuvo iluminado por dentro y engalanado con las mismas pinturas é inscripciones que vimos en el cumpleaños de S. M., en cuyo día fuimos mas felices en la representacion que se puso en escena, que en la de este, sin embargo de habernos regalado con la cancion estrenada el 2 de mayo.

(Del Noticioso de Cádiz.)

Nuestros corresponsales del Puerto de Santa Maria nos han favorecido con la siguiente descripción de la gran parada con que aquella benemérita Guardia Nacional ha celebrado los dias de nuestra idolatrada Reina.

PUERTO DE STA. MARIA 25 de julio. Ayer, dias de nuestra augusta Cristina, regeneradora de nuestras libertades, la Guardia Nacional de esta ciudad formó en gran parada dando muestras de su brillantez é instruccion en sus maniobras, y tuvo el gusto de verse revista por su digno gobernador militar el señor don José Huet, quien les dirigió una alocucion enérgica y entusiasta que infundia un realce magestuoso á sus honrosas canas, prorumpiendo todos en reiterados vivas á los objetos predilectos de la patria. Vimos al batallón ondear ufano su antiguo emblema, y nos afectamos cuando en su alineacion descubrimos el banderita de la brillante compañía de granaderos dedicado á la memoria del inmortel Valdés, simbolizando con su fuerte brazo su heroica conducta en los muros de Tarifa. ¡Cuántas y cuantas veces vimos á este patriota, á este digno alcalde constitucional, á este bizarro militar que jurando bajo aquella misma enseña defender la libertad de su patria, corrió al campo del honor y del peligro, y probó con su existencia que Valdés no en vano habia empuñado la espada en su defensa! Gratos y sensibles recuerdos ocuparán á los granaderos que militaron bajo su

mando, y ostamo ciertos que sus nuevos compañeros, tomando ejemplo de su primer caudillo, se harán dignos de tan honrosa memoria. ¿Y será posible le dejen en olvido los habitantes del puerto de Santa Maria? De esperar es que su ayuntamiento, no contentándose con la lápida decretada para la sala de sus sesiones, se ocupe un dia en erigirle un monumento público que le recuerde á la simpatía de las generaciones venideras.

Mientras la parada, que da lugar á nuestras observaciones, comprendimos mostrarse cierta indignacion desde las filas contra una porción de sus ciudadanos, cuya sangre fria y criminal egoismo les hacia apáticos espectadores de la marcialidad y decision de los que empuñan las armas de la patria. Mengua es por cierto que entre las ardientes arenas de este rincón de Andalucía subsistan hombres que sordos al llamamiento nacional, é indiferentes á las penalidades y fatigas de sus convecinos, no partan con ellos los desvelos y cuidados que el derecho y el deber reciproco reclaman con justicia. Sumamente duro debe ser á una autoridad creada por el pueblo mismo, tener que ampararse de las facultades de la ley, y con ella estrechar hasta con mano fuerte al cumplimiento de sus deberes al que tantos esfuerzos hace para evadirse de un honor, cuyo alto precio no saben conocer.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO de la noche: Se pondrá en escena la muy acreditada comedia escrita originalmente por D. Francisco de Rojas, refundida y puesta en 5 actos por D. Manuel Eduardo Goroiztia, cuyo titulo es

LO QUE SON MUGERES!

Intermedio de baile nacional; dando fin con el divertido sainete titulado

LOS PALOS DESEADOS.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las OCHO de la noche: Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

NORMA.

Opera del maestro Bellini.

OPERTAS Y REPRESENTACIONES MUSICO-DRAMATICAS.

POCAS	FECHA	HORA	REPARTO	DIRIGIDO	VENTA	ATMOSFERA
7 de la m.	22 a. 0.	36 p. 41	48 gr.	Sudeste.	Despejado.	
8 de la m.	26 a. 9.	36 p. 31.	14 gr.	Sudeste.	Despejado.	
9 de la m.	32 a. 0.	36 p. 41.	10 gr.	Sudeste.	Despejado.	

AFECTACIONES ASTRONOMICAS.

EL SOL.

Sale á las 5. Se oculta á las 7.

EL 21 DE LA LUNA.

Sale á las 11 y 0 m. de la n. Se pone á las 12 del dia.

Se imprimen de nuestra edicion de Madrid

TERMINO AYER A LAS SEIS.

EL ESPAÑOL

MADRID.

MÉRCOLES 3 DE AGOSTO.

Ya manifestamos en otro artículo publicado dias atras, la necesidad y la conveniencia de que las Cortes revisoras, que van á reunirse el día 20 del presente mes, se ocupasen con preferencia de la discusion del proyecto de Constitucion, que el gobierno someterá á su examen, y de la ley electoral al tenor de la cual habrian de hacerse en lo sucesivo las elecciones de diputados. Una de las razones que espusimos en apoyo de nuestra opinion, fue el que convenia quitar á ciertos espíritus turbulentos, el pretexto que tomarian de la dilacion en completar las instituciones para fascinar al pueblo y removerle contra el gobierno. Los sucesos de Málaga han venido á confirmar nuestros justos temores, pues sobre el crimen y la sangre de las patrias que han sido asesinados, se ha pronunciado la Constitucion de 1812 como para contraponer al Estamento Real del trono, un código hecho por una asamblea popular. Urje, pues, cada dia mas asegurar á la nacion en una nueva ley fundamental, sus derechos políticos y remover hasta la menor sospecha de que la corona no piensa en cumplir la palabra empeñada en setiembre de 1835. Arranquemos de este modo la máscara de patriotismo que encubre á esos hijos espíritus de la patria, que proclamando la libertad con sus labios, ejercen con sus puñales la mas espantosa tiranía, y presentémosles á la nacion como enemigos declarados del orden y de la justicia, y rebeldes á todos los gobiernos. Entonces se desengañarán los pueblos de que los incendiarios y los asesinos no sufren jamás el freno de la ley, y que solo aspiran á llegar al poder para enriquecerse aunque sea á costa de la ruina de la libertad, de las instituciones y de cuanto hay de mas respetable en la sociedad.

Entremos con franqueza y buena fé en la discusion de los principios de derecho constitucional, en los que ha de estribar la nueva ley, y si no se procede por espíritu de sistemática oposicion, es bien cierto que habrá conformidad de opiniones entre los hombres ilustrados de todos los partidos. Una Constitucion no es mas que la definicion exacta de los poderes políticos que constituyen la forma del gobierno. De modo que en nuestra monarquía debe abrazar la Constitucion, primero: La declaración de que el gobierno que rige al Estado es monárquico, representativo, y su religion la católica, apostólica, romana. Segundo: Las facultades y prerogativas del rey en calidad de jefe supremo del Estado, revestido del poder ejecutivo, y participante del legislativo. Tercero: El orden de sucesion de la corona, y el modo de proveer á la regencia del reino en los casos de menor edad ó impedimento del rey. Cuarto: Las facultades del ministerio y su responsabilidad, que debe contrastar con la inviolabilidad del monarca. Quinto: La organizacion de las Cortes, y los limites de sus atribuciones. Sexto: Las calidades y circunstancias de los miembros de la cámara alta, ó sea Estamento de próceres, y las funciones judiciales que le competen para conocer de los desacatos contra su autoridad, de los delitos de alta traicion, de los atentados contra la seguridad del Estado, y de las acusaciones contra los ministros. Séptimo: La forma y modo en que ha de

constituirse el Estamento popular, el número de diputados de que se ha de componer, la duración del cargo, la necesidad de que sea gratuito y voluntario y reelegibles sus individuos, y la parte que les compete en las funciones judiciales respectivas á las causas contra los ministros. Octavo: La declaración de que la administracion de justicia enana de las prisiones arbitrarias. Noveno: La declaración de la igualdad de todos los españoles ante la ley, de ser todos admisibles á los empleos civiles y militares, de contribuir proporcionalmente á sus fortunas para los gastos públicos, y de poder publicar libremente, y sin sujecion á previa censura sus opiniones políticas, bajo las restricciones y responsabilidad que estableciesen las leyes. La prohibicion de exigir tributos ni contribuciones sin el consentimiento de las Cortes. La necesidad de haberse de reunir los Estamentos por lo menos cada dos años, y de rendir cuentas los ministros de los gastos hechos en los respectivos ramos de su administracion. Y últimamente, la obligacion de los príncipes que sucedan en la corona de jurar la observancia de la Constitucion á su advenimiento al trono.

Estas son sencillamente las bases elementales que deben comprenderse en la ley fundamental, para por lo mismo que no ha de estar espuesta á las continuas variaciones, á que estan sujetas las demas, es preciso que contenga solamente aquellas disposiciones esenciales á la forma de monarquía moderada, dejando para leyes especiales el desenvolvimiento de las demas partes secundarias que constituyen la completa organizacion de la máquina política. Así es que no debe comprender la Constitucion el señalamiento de las calidades y circunstancias de los diputados, que esto corresponde á la ley electoral, y está sujeto á frecuentes alteraciones segun los tiempos y las circunstancias, la mayor ó menor riqueza del pais, su grado de ilustracion, y segun que sus propiedades territoriales sean libres y alodialas ó vinculadas y amortizadas; pero bien debe espresarse que el cargo de diputado sea enteraente gratuito y de libre aceptación, pues cualquiera que sea la situacion del pais, se desnaturaliza la institucion cuando la cámara popular está asalariada, y en vez de representantes y delegados del pueblo, no se hallan en ellas mas que hombres interesados en percibir dietas y prolongar su mision con grave daño de sus comitentes.

La cámara de próceres como elemento conservador de las instituciones, á las que debe su existencia y del trono sin cuyo tutelamiento no puede existir, no ha de estar sujeta á frecuentes alteraciones, y por lo mismo debe espresarse la Constitucion del Estado cuáles son las calidades y demas requisitos que ha de tener el individuo para poder ser nombrado por la Corona, ó para tomar asiento en el Estamento por la disposicion de la ley. Es necesario que este Estamento esté circundado de un gran prestigio, ya para modificar las arduosas medidas que de vez en cuando salen de la cámara popular, ya para hacer frente á la Corona, cuando aliada con un Estamento poco celoso de los derechos y prerogativas del pueblo, pretenda minar las instituciones, ¡que tambien acontece que las asambleas populares prestan sobrado apoyo al poder creciente de los monarcas! Así sucedió en Francia en los primeros años de la restauracion, y en Portugal las Cortes de Lamego sancionaron la usurpacion de D. MIGUEL. El Estamento de próceres debe estar destinado á servir en su seno todo lo mas ilustre del reino en ciencia, en virtud, en patriotismo y en riqueza. Es el punto mas encumbrado á que puede llegar un ciudadano, y hácia donde ha de encaminar su noble ambicion. Mas como ese Estamento, aunque perpetuo, no tiene ninguna parte en el poder ejecutivo, es imposible que pueda llegar á ejercer la tiranía como la ejerció el senado romano y todos los de todas las repúblicas, que acaban siempre por ejercer por sí ó por medio de cónsules ó protectores salidos de su seno el mas espantoso despotismo. La inmensa distancia que media entre estos perpetuos colegisladores y el rey, la altura en que se coloca la dignidad real en las monarquías representativas, el esplendor de que se la rodea, la inviolabilidad con que se la defiende, y la opinion que exige de que los reyes sean de sangre real, alejan del ánimo de estos ilustres personajes la ambicion dañina que pudiera tentarlos para aspirar al supremo poder, si lo vieran en manos de un igual. Esta es sin disputa la base de la preferencia que hasta en los hombres mas apasionados de la igualdad obtienen las monarquías moderadas sobre las repúblicas: doscientos trece millones de individuos viven en Europa bajo gobiernos monárquicos y solo dos ó tres bajo republicanos.

Absurdos hay tan entronizados en nuestra patria, si no por la malicia, por la costumbre, que ni la reciente victoria alcanzada por el romanticismo sobre el partido de la rutina puede desarraigarnos.

La casualidad ha hecho llegar á nuestras manos la hoja de servicios de un oficial en cuya casilla ó sirio designado para marcar los abonos de tiempo doble de campaña dice: "Por haber servido en las filas realistas, con arreglo al Real decreto de 9 de agosto de 1824 y aclaracion de 17 de setiembre del mismo." (Aqui debe anotarse el tiempo de abono que á cada uno corresponde segun el dia en que se presentó en las filas realistas con arreglo al artículo 10 del mencionado decreto vulgarmente conocido por el de las tres épocas.)

No quisieramos incurrir en la nota de atrevidos al hablar de un asunto que hasta ahora no han contradicho los decretos que rigen en el dia en la parte administrativa del ejército, hijos como todos del cambio de circunstancias que tuvo lugar por dicha nuestra desde la publicacion de la amnistía; pero como en nuestro concepto la existencia de este abono esté en contradiccion con este mismo cambio y estos mismos decretos y pueda producir en las filas

(1) Las ha recibido ayer noche remitidas de aquí antes de ayer.

(2) Pueblo cercano á Villena y Biar.

donde tan necesaria es la union, emulaciones y disgustos, serian permitido emitir aqui algunas observaciones que creemos del caso.

El amor de Cristina á los españoles fue sin duda el móvil primero á que debimos el memorable decreto de amnistia; pero publicado y llamado á la corte el ministerio Cea, puede decirse que este se mostró asustado de la misma concesion, que le trajo al gabinete, y que ni las relaciones que podia tener con algunos proscriptos le empeñaron en su favor mas de lo que el material anhelo de S. M. ansiaba. Asi es que, una vez dado por S. M. la REINA paso tan franco y generoso; las ampliaciones á la amnistia y los amnistiados mas que de las doctrinas y sistema del ministerio, puede decirse que fueron obra de la necesidad que habia de llamar decididamente en apoyo del trono de ISABEL al partido liberal á la par errante y encadenado. Estas doctrinas y este sistema, cuando no nos lo hubiesen revelado claramente el famoso decreto de 4 de octubre, se hubieran dado á conocer por la conducta que en un principio se observó con los amnistiados, conducta poco franca, débil, y si se quiere contradictoria con la misma amnistia que los habia restituido á sus hogares. ¡Qué desgracia, que desde el dia primero en que la España se ve regida por Cristina, todos sus ministros se hayan quedado muy atras de lo que concibe y desea la REINA tan sabia y benéfica! ¡Qué todos hayan cercenado los beneficios que derrama esta mano augusta!

Decimos esto al hablar exclusivamente de los militares liberales tomando por tipo á los amnistiados, porque queremos probar la lentitud con que se les hace caminar al puesto que les corresponde, la prevencion acaso con que se miran sus derechos que ellos se ven en la necesidad de conquistar. Entraron en España, y en un principio les fue vedado pisar la corte, por lo que se previno que cada cual se acomodara en el pueblo de su naturaleza; despues con arreglo á la clasificacion instalada en el consejo supremo de la Guerra por decreto de 22 de marzo de 833, se dió el retiro á hombres que en vez de apeteerlo ansiaban ser colocados en las filas para sostener la causa misma que los habia vuelto á su patria; y últimamente, cuando ya la necesidad apretaba, cuando el continuo clamor de estos militares asi ocupaba á los tribunales como á los periódicos, fue cuando una nueva clasificacion que derogó la primera, los rehabilitó para que ocupasen las filas exceptuando á los que por su avanzada edad no tuviesen el vigor y robustez necesaria para combatir en la lucha que ya agitaba las provincias. No antes, repetimos, del penúltimo dia del año 34 fue cuando se publicó el soberano decreto por el cual se revolvieron los empleos, honores y condecoraciones obtenidos en la época de la Constitucion. Todo este trascurso, en el que se agitaron grandes debates en la prensa, reconvenciones sólidas al gobierno por su desconfianza al partido liberal, órdenes y contraórdenes, fue necesario para decidir á los liberales estando, digámoslo asi, en su época, tenian ó no derecho á la rehabilitacion de empleos que ya habian obtenido y desempeñado. ¡Qué conducta tan opuesta á la que observaron nuestros antagonistas! El partido del absolutismo anuló en el dia primero de su reinado los empleos y gracias concedidos al valor y al mérito en la época precedente. El liberal tardó aun en revalidar á los suyos estos empleos y gracias, no privó á sus contrarios de los que habian recibido en premio de la guerra que les habian hecho y malos tratamientos.

Loa sea la generosidad del hombre libre, su justificacion con sus mismos enemigos, empero esta generosidad y esta justificacion no le perjudiquen. Cuando los liberales no prefieran á los liberales, no los pospongan al menos á sus contrarios, que equivale á decir, ó no exista ese abono de *filas realistas* para los que nos hicieron la guerra, ó amplíese el mismo abono á los de las *filas constitucionales* que entonces y ahora sostienen con tal denuevo la causa de la libertad. No creemos que haya en el mundo una sola persona que contradiga este aserto, un solo liberal que no lo aplauda, un solo realista que lo impugne. Por consiguiente denunciado el error faltan las reflexiones que creemos oportunas para su remedio.

Pocos oficiales procedentes de las filas realistas deben hoy existir en las de nuestro ejército, atendida la multitud de causas que precisamente han influido en su disminucion; pero estos pocos se baten en el ejército de Navarra contra los que otro tiempo fueron sus compañeros, y estan por consiguiente identificados con la suerte de nuestras tropas y mas comprometidos á que triunfe la causa de ISABEL. No es, pues, político por esta razon privarles del tal abono mientras que con las obras conquistadas el derecho á la continuacion de esta gracia; ni es posible anularle sin anular tambien los retiros concedidos á los de esta procedencia, porque al despedir estos se tuvo en cuenta aquel aumento de tiempo, y otra infinidad de actos de aquel gobierno, lo cual sobre nivelarnos con nuestros antagonistas en su reprobada conducta, aumentaria el número de nuestros enemigos, la administracion actual hallaria á cada paso nuevos escollos, y últimamente la causa que defendemos tiendria en su marcha y el resultado acaso no seria tan pronto y feliz como es de apetecer.

La ampliacion de este mismo abono para las tropas que compusieron el ejército constitucional, seria una medida de compensacion que equilibraria la existencia de aquel y una recompensa debida á sus sacrificios en aquella época. Que no fue suyo el triunfo dirán nuestros enemigos; tampoco lo fue de ellos, porque ni nuestras tropas hubieran perdido si el pueblo todo, á quien no se dió á conocer el inminente peligro que le rodeaba, hubiese prestado su eficaz auxilio, como lo hizo en la guerra de la independencia, ni los realistas españoles hubieran ganado sin el de la importante fuerza extranjera que inundó el pais. Ni aun nuestros enemigos podrian probar con semejante sofisma el no derecho de las tropas constitucionales al abono de que se trata, porque esta no es razon para que convenza militarmente, y nada lo prueba sino el que á pesar de habernos reconquistado los insurgentes de América las

dilatadas posesiones que hacian una gran parte de nuestra riqueza, se ha concedido el abono de tiempo doble á los que tan bizarra y decididamente la hicieron en aquellos dominios; porque la suerte de las armas pocas veces la fija el valor y la decision de los que combaten, y muchas la causa misma que se defiende ó las intrigas y manejos secretos de la diplomacia.

Establecido ya que el tiempo trascurrido en campaña se cuente doble, la de aquella época en que tan decididamente sostuvieron nuestras tropas los mismos principios que hoy defienden, no ha tenido esta recompensa. ¿Y no choca que rijan hoy mismo esta gracia para los que fueron nuestros enemigos y no rijan para nosotros? Si alguna razon, única acaso, puede alegarse en contra, es el gravamen que resultaria al erario; ¿pero á qué puede ascender este gravamen, mayormente si se compara con el alivio que recibió al establecerse los mezuquinos sueldos de retiro consignados al ejército por el decreto de feliz recordacion de 9 de junio de 1828? Baste de abono. Denunciada la anomalia, cuando nuestras observaciones de nada sirviesen, el gobierno al menos no dejará de conocer la absoluta necesidad de remediarla. Si no se perjudica á unos por creerlo anti-político, preciso es estimular á otros para atajar la murmuracion y los choques que necesariamente ha de producir la existencia de este abono que mientras no se derogue ó no se haga extensivo á todo el ejército del año 23, no es otra cosa que un privilegio realista.

Varios periódicos de esta corte han asegurado con notable ligereza que los señores Segovia y Peñalver, despues de haber cesado en la redaccion del *Jornal de El Español*, han pasado á ilustrar con sus producciones de la *El Español*. Cuando las cosas no tienen fundamento ninguno, fuerza es que sean inventadas, y sabido es el nombre que merecen las invenciones falsas. Sin que queramos ofender á nadie, advertiremos que no conocemos al Sr. Peñalver, y que este sugeto, sea apto ó no, tenga ó no nuestras doctrinas ú otras diversas, no pertenece á la pertenecido nunca á la redaccion de *El Español*. Con respecto al Sr. Segovia, ha estado antes y sigue ahora encargado de un ramo de la direccion de *El Español*, pero ni ha sido ni es realmente redactor, por mas que no dudemos de sus luces y de sus buenas ideas para serlo.

Por la estafeta ordinaria de hoy hemos recibido periódicos franceses que alcanzan hasta el 25, ingleses hasta el 23 y la hoja litográfica con noticias de Londres de la misma fecha.

Las noticias que de España se tenian en esta capital al envío de los periódicos son mas favorables que las del dia anterior, y quizás pecan por el extremo contrario. Decimos esto, porque todas dan al encuentro que el mes pasado tuvo en Asturias el general Espartero una importancia que de desgraciadamente no ha tenido, y tampoco la expedicion tendrá el éxito brillantísimo que se prometen los periódicos ingleses. "Lo que ha dado, dice el *Sun*, algun movimiento á las operaciones sobre los valores extranjeros es la noticia de la victoria alcanzada por Espartero contra la retaguardia de Gomez. Se ha cogido lo el bagaje y hecho 120 prisioneros. Se creia que cercada al dia siguiente todo el grueso de la expedicion se veria obligada á rendirse." No son menos favorables las noticias que sobre España refiere el *Morning-Chronicle*, el cual refiriéndose á cartas de sugetos de nota del ministerio español, dice que la expedicion de Gomez va perdiendo gente diariamente en vez de reclutarla nueva. "Hostigada, añade el mismo periódico, hacia el medio por las tropas españolas y portuguesas combinadas á las órdenes del capitán general de Castilla la Vieja, y hacia el Norte por el Océano donde no hay buque á que puedan refugiarse en caso de derrota, parece casi imposible que se escape de la persecucion de MANSO y ESPARTERO que tienen á sus órdenes 9,000 hombres, al paso que GOMEZ cuenta únicamente con 3,000." Y tal no obstante debió ser la suerte de esa atrevida expedicion frustrada enteramente con la muerte del faccioso LOPEZ, si algunas autoridades de Galicia hubieran tenido alguna mas actividad y no se hubieran condenado á esa temible inaccion que parece ser hoy dia nuestra enfermedad habitual.

Los asuntos interiores de Inglaterra han empezado á tomar alguna actividad. En el *Foreign office* hubo el 22 una reunion de los diputados liberales de la cámara de los Comunes, convocada por lord John Russell cuyo objeto era unir á los amigos de la causa comun de la reforma, y que estaban sin embargo discordes sobre los bills ministeriales de la reforma de la iglesia. Esta conferencia parece que no ha producido el resultado que los ministros se prometian por la oposicion que les han manifestado los miembros del partido radical. El hecho es que los whigs y los radicales estan enteramente divididos sobre el bill de la reforma de la iglesia con quien estos no estan satisfechos. La hoja litografica que hemos citado hablando sobre los rumores que corrian sobre la retirada del actual gabinete, dice refiriéndose á una carta particular: "Han corrido voces todo el dia (el 23) sobre la pretendida intencion que tenian de retirarse los ministros. Estos rumores han tomado algun cuerpo en términos que podia echarse de ver en la cámara de los Comunes mayor concurrencia que los últimos dias: al parecer se esperaba generalmente que el ministerio diese algunas esplicaciones acerca del bill de reforma de la iglesia; pero no han hecho ninguna declaracion: muy al contrario, parece que los ministros cuentan con poder hacer pasar el bill sin la cooperacion del partido radical. No tienen ningun deseo de retirarse á menos que la mayoría no se pronuncie contra ellos en esta cuestion, y esto no es muy probable." Si hemos de decir verdad, nos alegraríamos que el ministerio

tomase este partido; entonces los radicales caminarían directamente á su objeto, y no darían nunca pruebas de la indecision y timidez que han caracterizado siempre á la politica de los whigs por mas que llamen á esto prudencia y moderacion.

Los periódicos franceses no traen nada que llame la atencion. De uno de ellos (*LE SIECLE*) tomamos la reseña biográfica de Mr. ARMAND CARREL que insertamos en el número de hoy.

BOLSA DEL 2 DE AGOSTO.

Triste es por cierto el estado á que ha llegado la negociacion de los efectos públicos en nuestra bolsa, y difícil hablar de ella sin corroborar el mismo sentimiento de temor y de desconfianza que causa la paralización y la depreciacion de los valores; y la mision que en esta parte nos habiamos propuesto, carece de objeto cuando con la falta de garantías desaparecen las transacciones de intereses fundados en la buena fé del gobierno, y en un sistema de administracion que corresponda á las exigencias del pais y de las circunstancias del dia. El suceso vario de las armas en una lucha tan obstinada como la que llena de luto y desolacion algunas de nuestras provincias, era causa suficiente para que nuestro crédito interior permaneciese estacionado entre ciertos limites, pero sin elevarse á la altura á que le impulsara una prosperidad progresiva, capaz de desarrollarse solo á la sombra de la paz.

Mas cuando en un periodo de bastantes meses las escasas ventajas conseguidas no han producido mejorar el aspecto de la guerra, ni presentar como mas próxima su gloriosa conclusion, es natural el temor de que aniquilado el pais se disminuyan los ingresos del Erario, y que cuando los gastos son mayores, sea menor la posibilidad de cubrirlos. Esta triste idea halla bien pronto simpatia en el ánimo de los poseedores de las rentas, cuyos capitales son apreciados siempre en tanto cuanto es seguro el cobro de sus rendimientos, y siendo la clase de créditos término de la liquidacion y conversion de las deudas diferidas y sin interes, siempre se resenten estas de la baja de aquellas, si bien algunas veces las circunstancias que las hacen mas á propósito para el juego produzcan su subida sin causar sensacion en las consolidadas. Por desgracia no nos hallamos hoy en este caso: no hay movimiento; no hay una expectativa bastante segura, porque la densa niebla que se estiende por nuestro horizonte no nos permite ver el término de los males que deploramos, y los mas atrevidos que tuvieren espíritu para contratar compras á plazo cuando ya comenzaba el desaliento y la inaccion, maldecen hoy su valor y gimen al peso de la desgracia que los arruina. Algunos compromisos de esta clase contribuyen á abatir mas y mas los cambios de las pocas operaciones en deuda sin interés, vales no consolidados y renta nueva del 5 por 100 que presenta la cuota de hoy y los de las rentas antiguas del 4 y 5 por 100 que estan algo ofrecidas. La publicacion de los vales no consolidados suscritos á consolidacion á 15 1/2 por 100 al contado, produjo en el momento cierta impresion de espanto y de disgusto mirándola como el colmo del desprecio; pero si bien se reflexiona guarda con la deuda nueva consolidada la misma ó si cabe una proporcion menos desventajosa que la sin interes.

ELECCIONES.

ORENSE.

Del escrutinio verificado el dia 23 del actual por los secretarios nombrados por los señores comisionados de los distritos electorales de la provincia, resultaron electos diputados para las próximas Cortes, por haber reunido la mayoría absoluta de votos, los señores

- D. José Mouré.
 - D. Vicente Vazquez Queipo.
 - D. Tomas de Prada.
 - Marqués de Leis.
- Y para candidatos para los dos que faltan de los nuestros que corresponden á la provincia, los señores
- D. Saturnino Calderon Collantes.
 - D. Santiago Saenz Martinez.
 - Marqués viudo de Valladares.
 - D. José Alvarez Pestaña.
 - D. Fernando Miranda.
 - D. Buenaventura Alvarado.

Resultado de las de la provincia de Navarra.

Número de los electores de todos los distritos	633
Mayoría absoluta	317

- D. Fermín Arteta reunido..... 407
- El baron de Vigneral..... 378
- Marqués de Falces..... 357

Por consiguiente resultaron electos los tres antedichos por haber alcanzado la mayoría: la eleccion del cuarto diputado empezaria el dia 29 entre los tres candidatos siguientes:

- D. Agustin Armentariz..... 293
- D. Francisco Espoz y Mina..... 225
- D. Juan de Dios Mozo..... 138

BUENOS 30 de julio.

En los tres dias de votacion, incluso hoy, ha dado esta el siguiente resultado:

- D. Simeon Jalon..... 79
- D. Tomas Fernandez Vallejo..... 73
- D. Lucas Velasco..... 69
- D. Lorenzo Flores Calderon..... 35
- D. Ignacio Martin Diez..... 1
- D. Modesto Cortazar..... 3

Votos perdidos por ilegibles..... 9

Total de electores que han votado en los tres dias..... 134

Han faltado de votar mas de 200 electores, sin que se pueda atinar la causa positiva de no haber concurrido. Solo se ha observado que no se han presentado á votar ni los vecinos de la ciudad conocidos por su desafeccion al gobierno de la REINA, ni los forasteros de las aldeas del distrito electoral, que sin duda no han querido distraerse de las faenas que se trae consigo la recoleccion de los frutos en que se hallan.

CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

VILLACANA 26 de julio.

Los tres batallones enemigos que penetraron en el distrito de Santander por Carranza, han contramarchado por un rápido movimiento que hizo una brigada de este cuerpo de ejército sobre la Nestosa. Hay presunciones de que preparan los facciosos una segunda expedicion por esta parte, y tambien se asegura que la de Gomez ha recibido órden del presidente para contramarchar.

Desde Gijón á Amurrio hay siete batallones enemigos y 140 caballos.

IDEM 29.

Estamos sin correspondencia de la corte, no sé por qué.

Segun noticias, Gomez contramarcha y se cree que viene otra vez para aqui, no dará la revancha.

Castor con dos batallones amenazando á Soba y ocupando á Carranza. Hoy ha salido el brigadier Salcedo á la Nestosa para demostrar sobre él; veremos que hace el enemigo.

El general Rivero ha tomado el mando de este cuerpo de ejército, que ha sido reforzado con un escuadron y una bateria de cañón á sastrecho.

Villareal, dicen, que va hacia Navarra; no lo creo, y si que le dé un mando general en gefe y venga por acá ó á Peñacerrada, objeto para él de mucha golosina.

Este cuerpo ocupa desde Gayangos, donde está parte de la caballeria hasta Bernedo.

LA FACCIÓN DE GOMEZ HA VUELTO A ENTRAR EN ASTURIAS.

La columna expedicionaria de facciosos que á principios del mes anterior habia entrado por Asturias en Galicia, á donde iba en romería con objeto de visitar al apostol Santiago y presentar la ofrenda de 3000 duros de parte de su pretendido rey al patron de España, intenta volver á Oviedo á ganar el jubileo, porque ya no es á muy lejano el dia de San Mateo. El 24 del mes pasado se saia en Luarca de oficio la noticia de haber penetrado los facciosos en la provincia; desde Grandas de Salime habian pedido para el dia 27 8000 raciones en Tineo, con esta fecha avisan lo mismo de la capital y que podran estar allí el 29 al 30. De resultados, el dinero, papeles y efectos de la real hacienda fueron trasladados á Jijon para embarcar uno y otro, si las circunstancias lo exigen. La tropa se estaba fortificando en el convento de monjas que llaman de la Vega; pues el comandante Pardinas no tiene mas fuerzas que el provincial de Pontevedra, tres companias del regimiento de Córdoba y la Guardia Nacional, aunque es de presumir no se encierran todos sus individuos, porque deben tener muy presente la ocurrencia del 7 de julio en el Barco de Soto. Los particulares y autoridades estan con las espuelas puestas para dejar la ciudad, sin que se sepa en donde piensan reunirse, ó si se sucederá como la otra vez de marchar cada uno por su lado y en diversas direcciones. Todas estas noticias tienen el caracter de oficiales por ser dadas por personas de honradez y circunspeccion; y los mismos sugetos no han crédito á la voz que corria de venir por el valle de Soz cuatro batallones carlistas á proteger la retirada de Gomez.

Es creíble que en menos de un mes hayan los facciosos hecho un movimiento tan rápido, tan largo y atrevido; sin que nadie les detuviese en su marcha despues de haber pasado y repasado tantos desfiladeros, puentes, barcas y rios. No parece sino que todas las autoridades de Asturias y Galicia se han entregado á la mas incompreensible inaccion, ó que poseidas de un terror panico, no aciertan á poner en ejecucion las medidas prontas y energicas que para tales casos estan prevenidas y recomendadas por repetidas reales órdenes. El número de los rebeldes no llegaba á 3000 hombres y el de nuestras tropas pasaba de 10,000; aquellos han tenido como una tercera parte de baja, y de las nuestras no se sabe mas, aunque es muy probable que fueran muy mayor el número de los que se arrojaron á la mar en 1834 de nacionales, carabineros y partidas de seguridad. ¿En qué consiste, pues, que aun no han sido batidos los enemigos? Nosotros no podemos contestar á esta pregunta, porque carecemos de datos y no se debe aventurar el juicio en asuntos de este linaje. El público está impaciente, los patriotas gritan y los males se aumentan. Es preciso que el gobierno exija estrecha cuenta de su conducta á los funcionarios públicos para que recaiga la pena merecida sobre el culpable: á fin de evitar que en adelante se repitan semejantes escenas.

La faccion parece que sigue en su marcha la misma ruta que llevó cuando iba por Galicia; por lo que los pueblos donde habian pocas raciones y dinero, que no entretuvieron por mucho tiempo la fuga al envilecimiento, es de temer que muchos que padece si alguna divison de los perseguir de cerca. Oviedo no se librará tampoco de la rapididad de sus enemigos, porque el fuerte del convento de la Vega no defiende la ciudad. El argumento de que ahora no harán daño, porque no lo hicieron la otra vez, prueba á nuestro modo de ver lo contrario: porque no han conseguido revolucionar la provincia y se les han escapado los mas de los prófugos que habian llevado consigo. Es presumir que ahora sean menos moderados que la vez primera: entonces no pedian tanto, porque iban de penitencia; pero ahora que la han cumplido, es regular tengan mas voluntad para cometer algunos pecados, que puedan servir de pretexto á fin de tener materia para hacer nuevas promesas y repetir la visita el año que viene, si no se les antoja verificarla antes.

Para no alargarnos demasiado, concluiremos manifiestamente, que en el fuerte de la Vega se han introducido mas de 50,000 raciones de carne, pan y vino, con otras varias provisiones. Mas de 500 familias habian ya abandonado la ciudad el 27 del mes que acaba de espirar, y en las villas de Grado y Luarca se preparaban todos los vecinos liberales y serviles para desamparar sus casas, dejándolas á merced de los carlistas con la mayor parte de sus intereses. Lo que no lleven y destruyan los facciosos lo aprovecharon los paisanos, que ya se dejaban ver como la otra vez con sus grandes sacos vacios esperando la ocasion de poder llenarlos.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

LONDRES 23 de julio.

La llegada del buque de vapor, el *Glasgow* á Portsmouth de san Sebastian trayendo á su bordo al brigadier Evans y á sus oficiales de la legion causó una impresion poco favorable en los fondos españoles bajando la deuda la activa un 1 por 100. Disipóse sin embargo la alarma que excitaron los primeros rumores que exageran naturalmente el estado de cosas, cuando el ánimo del público está preparado á dar crédito á los reveses que se dijo sufrió el ejército anglo cristino el 11 y la marcha de los facciosos por Asturias y Galicia, en donde se dice sa-

caron dinero, sin que Espartero fuese capaz de contener al invasor, que parecia estar mirando sus pasos, y midiéndolos para marchar en pos de estos atrevidos é infatigables bandoleros. Asi la sensacion en el mercado de cambios fue ayer considerable, pues que al cerrarse la bolsa, la cotizacion era la siguiente:

Activa 37 1/2 á 3/4
Diferida 16 á 1/2
Pasiva 11 á 1/2

Siendo de notar que hasta los portugueses se resentieron bajando 1 por 100, debido todo á la impaciencia desesperada de los especuladores que se aburren por instantes cuando no pueden vender tan pronto como desean.

En medio de todo esto se confia en el gobierno por haber llevado á efecto el cumplimiento del decreto de la conversion de la deuda pasiva, pues que en esta materia no puede ni debe admitirse falta alguna, porque influye en aumentar ó disminuir la reputacion, conservando y cumpliendo religiosamente los empeños, de cualquiera naturaleza que ellos sean. Ha merecido igualmente la aprobacion pública el esfuerzo de poner en circulacion las obligaciones del gobierno, que es una clase de *Exchequer bills* y es muy laudable que los individuos adinerados se hayan prestado á sostener esta operacion, para que con ella pueda hacer frente á las obligaciones urgentísimas del ejército, que no da espera, y particularmente las tropas e-tranjeras. El *Morning Herald* con su acostumbrada dosis de maledicencia, falsedad y fecunda invencion para aumentar las glorias de D. Carlos, y disminuir los recursos del gobierno de la Reina, ha salido hoy con un artículo furibundo contra el decreto del 5 de julio. Rabió porque no puede impedir los buenos efectos de la operacion; dice que es obra de algunos bribones emigrados; que en la calle de la Montera, en cuya inmediacion está el banco de San Carlos, no hay tendero alguno que quiera recibir los vales del gobierno, y que es una charlataneria financiera, y un embuste para enganar á los bobos que quieren adelantarse su dinero sobre estas seguridades; que en vano dos comerciantes con el tesoro del gobierno se han puesto á la cabeza de esta empresa, la que fallará como todas las otras de su clase en España, en donde el gobierno, ni tiene los medios, ni la voluntad para cumplir sus obligaciones, y por eso amonesta á los ingleses para que no caigan en la red. El modo de responder á este maldiciente de oficio y á la turba de sus colaboradores en España, es mostrarle prácticamente que el gobierno cubrirá sus obligaciones. Para esto solo se necesita arrojar al enemigo, *revolviéndole y derrotándole*. Al momento que esto se consiga, aunque sea parcialmente, el crédito del gobierno saldrá inmediatamente del abatimiento; y los recursos se presentarán de suyo á la par que la confianza crezca. Mas la confianza es hija del poder y fuerza del gobierno, porque por mas que en las Cortes y en los periódicos se empeñen en predicar la exuberancia de la riqueza nacional, vinculada en las propiedades del Estado, no puede realizarse la venta de ellas, si las operaciones militares son dudosas y se vacila acerca del éxito de la campaña. Este es el primer eslabon de la cadena que sostiene el crédito del gobierno y el que vincula su seguridad. Por lo demas, todo cuanto hagan las Cortes, el gobierno y el buen deseo de los españoles de fuera y dentro de España, es infuictivo y esteril. Jamás debe perderser de vista la historia del pasado. Angulema, Abisbal y otros militares de funesta memoria, son la causa de que se esté derramando la sangre española; no ya por franceses, sino por los que jamás se aliaron con otra raza que no fuese la que levantó el trono de los Pelayos. Si los constitucionales del año 23 no hubieran sido tan cédulos, ó si la santa alianza no fuera tan perfida, la generacion actual, la juventud que ahora está en escena, no se hubiera educado bajo la influencia de ciertas instituciones que son la ruina de nuestra patria. Nuevas necesidades, nuevas ideas y nuevo modo de pensar y discurrir, hubieran reemplazado á las nociones ominosas que por siglos han guiado á la desgraciada España. Ningun sentimiento de parcialidad, ningun estímulo de ambicion, impule á mi pluma para insistir, como lo hago en esta correspondencia, á fin de que todos los esfuerzos del gobierno y de las Cortes vengan á reunirse en un foro, que es purgar enteramente la tierra de los monstruos que estan asolándola. Véase la perseverancia del obispo de Leon, de quien dicen los periódicos de hoy que se ha reunido á D. Carlos: los absolutistas son infatigables en su propósito, y no pierden jamás la esperanza de ir á aumentar las filanjas del poder arbitrario; la misma conducta deberia usarse por los liberales, porque de los opuestos, ó puesta es la razon; y si desde el principio no se desecharon, como se desecharon los consejos de los que veian muy adelante lo que iba á pasar en España, no se estaria en tanta zozobra como se está al presente despues de tres años.

El paquete de Méjico trae una resolucion importante del Congreso Mejicano del 20 de mayo, despues que se tuvieron informes verificados del desarme de Tejas y captura del Presidente Santa Ana, que ha tenido la fatuidad de dar órdenes á sus subalternos, halándose prisionero de guerra. Por eso el Presidente se intencio ha mandado publicar un decreto por el que se le faculta para tomar prontas medidas, para vindicar el honor de las armas de Méjico, y los medios necesarios para reforzar el ejército. Por el artículo 3.º del decreto del Congreso, se declara que el gobierno en cumplimiento del decreto presente, considerará nulo y de ningun valor todos los contratos y estipulaciones que haya hecho el general Santa Ana con los insurgentes cuando estaba ya prisionero. El otro decreto es para enlazar las banderas del ejército mientras se esté prisionero el Presidente. Esos es ridiculo, y aun pueril: un gefe que se echa á dormir la siesta, á pierna tendida, á vis a del enemigo, no merece perdón; y no es propio que se tributen honores de soberano en las repúblicas, que por las desgracias que sufren sus generales, que son unos meros mandatarios de la nacion en quien reside la soberania. Tales demostraciones á la heróica son mas para escenas teatrales; y parece que los mejicanos se pican de esta mania.

En este momento que son las cinco de la tarde, se dice que el encargado de negocios de España, ha tenido aviso de que Córdoba ha renunciado el mando del ejército; yo esperaba como inevitable este paso, si no se batía, ó moria en la campaña. El gobierno dará el impulso que convenga para no perder los momentos preciosos. De este modo merecerá tambien el amor de la nacion que siempre generosa reconoce los servicios que le hacen. La nacion no mira las personas, sino los principios y los servicios, y recomendamos esto mismo desde esta distancia en un momento en que la pobre España á manera de un languido enfermo, clama por el brazo fuerte de sus hijos. La representacion nacional que estará ya nombrada, cuando este escrito llegue á Madrid, no olvidará que *concordia res parva crescant*; que patriotismo é ilustracion nos dispensa de hablar mas por ahora.

Esperamos con impaciencia las listas de los Procuradores.

VIANA 26 de julio.

El sábado próximo concluye la licencia de quince días que la canalla concedió a sus quintos para ayudar en sus pueblos a recoger las mieses. Me ha parecido recordarlo por si se quiere tomar alguna providencia con los de los pueblos que están al alcance de nuestras divisiones. Entre uno y doce de la noche de ayer se oyeron varios tiros hacia el norte de esta plaza, y hoy se ha sabido los dispararon en la población a unos que se llevaron una pira de cerdos. Ante anoche entraron en los Arcos el 3.º navarro y otro, y ayer al amanecer se volvieron a Luquin y Barbarin. Se asegura hay hasta siete batallones entre Estella y la Solana mandados por García, con alguna artillería que no detallan. Se susurra entre los paisanos quieren atacar a Puente; pero de otro lado dicen, que nuestras columnas están de continuo a la vista de Otepa amenazando a la facción y a Estella. Paisanos y facciosos están renegando contra Carlos V al ver los unos que se les arrebató el grano de la era a medida que le van limpiando, y los otros porque no se cuenta con ellos para nada. Cuanto se estrae del país se lleva para los batallones que están con Villareal, mientras que los de García no perciben la mayor parte de los días sino media ración. Los del Regreté se han dado el nombre del batallón del hambre a consecuencia de los ayunos que les hacen pasar. Son las seis de la tarde, hora en que acaba de decirse que en Orturi y Plencia hay tres batallones, y que por otro lado suben artillería para atacar a Peñacerrada, habiendo también hoy hecho movimiento hacia el valle de Bernedo algunos batallones de la parte de Estella. Los artilleros siguen en los mismos puntos.

Calderon IDEM 27.

Segun relacion de los confidentes parití García el 25 de Mañeru con el 7.º y guías para tierra de Pamplona; el 4.º quedaba en Mañeru, el 8.º en Villatuerta, el 12 en Estella, el 3.º en Luquin y el 11 en Estella; el 9.º se ocupó también en los alrededores del Jurza. Un escuadrón en Murieta y dos en Villatuerta con la compañía sagrada en Arbayzo. Tres batallones con dos escuadrones al mando de Iturralde, pasaron ayer tarde por Maranon dirigiéndose a Peñacerrada, y por el monte de Izgui se vieron subir cuatro cañones y una cañonera de batir con dos obuses. El total de la fuerza que el bailarín Villareal ha reunido en los alrededores de Peñacerrada, asciende a diez batallones con dos escuadrones. Sobre el puerto de Herrera se dice tienen dos apostados. La compañía sagrada ó de ojaltos se hallaba ayer en los Arcos, y una compañía del 9.º que hoy ha relevado la del 12, que andaba vagando por las Villas desde principios de este año. La nueva partida de vandidos ha estado hoy en Barga y unos cuantos rezagados de la Antigua y otras.

SANTANDER 29 de julio.

¿Tenemos motivos para estar contentos con los franceses? ¿Nos darán la libertad que tanto apetecemos, que es la única que puede ponernos en paragon con las demas naciones libres? ¿Asentarán de firme al trono de ISABEL II sin telarañas? ¿Ha variado de rumbo la política francesa para con los españoles, seguida en las épocas que nos refieren las historias? ¿Son otros los de ahora, de los del tiempo de Luis XIV? Habrán olvidado los consejos que este dió a su hija la esposa de Carlos II? ¿Lo habrán hecho de los pasos en la época de Felipe II? ¿Seguirán los de los años 1800, 1807, los de 1814 y 1823? Los socorros clandestinos (ya casi públicos) que suministran a los facciosos ¿nos dan una idea para que su intervencion se crea sincera y ventajosa a los españoles? Estas son las preguntas que se hacen incessantemente.

La intervencion la consideramos necesaria observando los pasos que se han dado y dan. Si los españoles fuésemos lo que debíamos de ser, acordándonos de lo que fuimos en tiempos antiguos, y aun en los modernos, para nada necesitábamos a los extranjeros; pero como hemos degenerado, es indispensable que otros hagan lo que nosotros no queremos hacer. Solicitamos que los extranjeros saquen el acua para calentarnos con ella, que se comen ellos y no nosotros. Saben más que nosotros, se aprovechan de nuestra indolencia y apatía. Nuestros clamores de libertad y patria son palabras vanas. Cada uno de nosotros, á pequeña ventaja ó mando que tengamos queremos ser despotas. Ayer se comunicó por oficio, pasado desde Bilbao, la noticia de que los facciosos habían armado en Plencia dos trincauras. Esta operacion ya la teniamos prevista como los daños que pueden seguirse á los buques mercantes, si no se procura con nuestras cañoneras apresiarlas y destruir toda cuanto lancha haya en los puertos de las tres provincias, ó mas bien las dos.

El vapor Entrepise ha traído la noticia de que estaban ya prontos para entrar 100 franceses para aumento de la legion de Argel, y empezarian á verificarlo el 1.º de agosto. Lo anhelamos, pues las legiones extranjeras han acreditado su valor y destreza para batir los facciosos.

BURGOS 29 de julio.

La noticia que ayer comunicó á V. de la batalla y dispersion de la facción de la sierra en Aranzo ha sido hoy completamente desmentida. Yo la tomé de un anuncio al público que este gobernador civil fijó ayer en las esquinas refiriendo el parte que acababa de recibir del juez de primera instancia de Salas de los Infantés, quien se referia á la manifestacion de la derrota que le habia hecho un soldado del 9.º de línea, que hallándose prisionero entre los facciosos, se fugó durante la refriega. Pero ha dado otro parte el mismo juez, en el cual asegura que fueron inexactas las noticias que le comunicó el indicado soldado. De Roa escriben que la misma facción de D. Basilio de regreso de Peñafiel entró en aquella villa, que fue entregada al saqueo y al pillage de los vandidos en todas las casas de los tidados por liberales. Parece que los 600 Nacionales que en Roa habia reunidos al frente de su arrojado y buen patriota comandante, tenían el propósito de defenderse en la villa, rechazando á todo el mundo á los rebeldes, como ya otras veces han sabido hacerlo; pero que el Sr. Azpiroz, comandante general de la Sierra, que se ha hallado en Aranda con 800 infantes y mas de 80 escogidos caballos durante la correría de la facción, mandó á los Nacionales de Roa que se retiraran á Aranda, porque él no podia socorrerles, lo cual motivó el abandono de la villa por aquellos, y posteriores desgracias.

ALICANTE 28 de julio.

El comandante general de esta provincia ha publicado por medio del Boletín oficial la siguiente alocucion. "ALICANTINOS: Dos días hace os prometí vuestra seguridad: la tenéis. Vuestra hermosa provincia libre ya de los vandidos que la invadieron, en vez de terror y espanto que una funesta imprevision la causara, recobra su antiguo valor y ardimiento. "El intrépido brigadi r Nogueras, cuyo nombre solo es un muro á los traidores, presta hoy el auxilio de que ayer necesitara; y la valiente Guardia Nacional que le acompaña, y la que entusiasmada mar-

cha á sus filas desde esta plaza, lavarán en breve la mancha que algunos cobardes han echado en el blason de la patria.

"Habeis sido testigos de mi actividad, y veis el resultado de mis desvelos: siempre fui igual. ISABEL II y LIBERTAD. Orden y ninguna indulgencia al carlista declarado, es y será siempre la enseña de nuestro comandante general."

GREGORIO PIQUERO ARGUELLES.

La incursion de los malvados, como dice bien el señor comandante general en su anterior alocucion, ha sido tanto mas funesta, cuanto mayor era la reputacion que gozaba entre las que sostienen el heroico edificio de la libertad. Parece imposible y aun viéndolos, es difícil creer los acontecimientos de estos días!

Desplomarse una creion de pueblos que el menor podia destruir ó contener la facción: abandonar los hogares y riquezas á mano de sus mas encarnizados enemigos: temblar cual si fueran traidores, y correr desparavientos por los mismos campos en que otro tiempo destruyeron las legiones vencedoras en Austerlitz y Marengo, ha sido en compendio lo que hemos visto desde el domingo al jueves. Las puertas y calles de esta plaza ofrecian un espectáculo affectivo; y sus vecinos alarmados por las exageradas ideas de los delirantes fugitivos, ó admirados por las que inventaban los enemigos de la libertad (serenos en medio de su alegría, y cuya atrevida imprudencia toca al extremo), se hallaban en una ansiosa agitacion que no era bastante á calmar ni su confianza en el acreditado general Piquero, ni los sacrificios del activo gobernador y generosa diputacion; ni el numantino aliento de la Guardia Nacional de esta capital, ni la serenidad en fin de los valientes que corrieron á contener al enemigo, ansioso de enriquecer su botin con los productos de la industria Alcoy: solo una medida, que reservamos indicar, tomada á tiempo, hubiera contenido todo y habria quizá privado á la provincia de que pisasen su suelo sin encontrar el sepulcro y marchasen con el orgullo de introducir el aturdimiento y desórdenes consiguientes á una emigracion repentina; pero tenemos entendido que el primer parte fue á las siete de la mañana del 24 desde Alcoy, y en tal caso, no parece admirable que en tan poco tiempo y con tal confusion se hubiesen tomado las medidas que la llevaron á los bordes de la provincia. A la serenidad y prevision del patriota general, que fluctuando entre remedios los males que veia, ó ponerse al frente del enemigo sin tener un solo soldado, eligió al brigadier Nogueras para hacer sus veces, y quedarse aquí para dar el impulso de que somos testigos y parecia increíble en la grave incomodidad que le atormentaba, se lo debemos todo; y á la verdad, si el brigadier Nogueras no se hubiese hallado en esta plaza y el comandante general se hubiera situado en un punto en que ya no encontrase sino medrosos y enemigos, ¿quién le formaba la brillante columna de cerca de 4,000 infantes y 400 caballos que aquel lleva? ¿quién zanjaba los grandes obstáculos que le habrian embarazado? ¿y quién repartia tantas armas y cartuchos como se ha dado á la Guardia Nacional? Por fortuna han desaparecido estas circunstancias, y no es probable nos volvamos á ver en la necesidad de observarlo. Ya se goza de aquel sosiego que constituye la primer delicia de esta plaza; y cuando su brillante Guardia Nacional vuelva victoriosa de su gustosa expedicion, recompensará con prodigios los disgustos sufridos en estos días. ¡Ojalá sea mas afortunada que nuestras tropas lo fueron en Albaida, y recoja los laureles que aquellos dejaron perder despues del triunfo!

LAGUARDIA 27 de julio.

El comandante de la partida de flanqueadores de la Rioja Alavesa, despues de una penosa marcha se ha situado en las peñas del puerto de Herrera, habiendo hecho prisioneros tres artilleros y dejado en el campo tres muertos. Esta victoria ha sido hecha con su partida y una compañía de seguridad que el día antes salió de Peñacerrada á recoger vino, regresando juntas sin novedad. Los tres prisioneros indicados los ha fustigado el citado comandante en represalia de dos asesinatos que le cojieron los facciosos, y sufridos con la misma suerte en el castillo de Guevara. Todo esto lo ha ejecutado á la vista de 100 facciosos, que están en aquellas inmediaciones de Pipaon y Peñacerrada, para atacar á esta. Los prisioneros manifestaron, que anoche salieron de Pipaon para Peñacerrada siete batallones á la hora de las diez. Que Villareal tiene para el ataque ocho piezas de artillería de grueso calibre. Que ya han recojido de todos los pueblos las herramientas necesarias para hacer las baterías. El mismo ha visto un escuadrón de caballería, y que es indudable se juntarán 100 facciosos para el ataque. En el campo de Pipaon ha recojido el nombrado comandante de flanqueadores 20 buyes, que reserva para su partida y la guarnicion de Peñacerrada.

IDEM 28.

Ayer á las siete de la tarde retiraron de Peñacerrada la artillería á Maestú: el 1.º, 4.º y 5.º marchaba esta noche pasada á dormir á Alegría: el 1.º de Castilla, el 1.º de Navarra, y el 2.º y 3.º de Alava, se han quedado en Pipaon con direccion de ver si se retira la columna para volver á atacar á Peñacerrada.

CADIZ 27 de julio.

Muy desazonados nos tienen á todos las noticias que recibimos de los facciosos, pues cuando creiamos que se iba á acabar con los del norte, nos encontramos con que una division de ellos pasa á Asturias, y de allí á Galicia talando el pais y causando males sin cuento tanto fisicos como morales. Si hubiéramos de dar crédito á los pusilánimes y á los que ya por costumbre ó ya por poder hablar mal del gobierno, exageran las noticias adversas, era menester ir liando el ato si es que no queriamos ver la cara á esos carlinos y presenciar un auto de fe. Es doloroso el estado en que se halla algunos conventos de monjas de la provincia, pues además de estar muchos bastante asustados, como las fincas se sacan á subasta, y no se les paga lo mandado por reales órdenes, no es extraño sufran mil privaciones y escaseces. En esta corrió la voz de que en uno de ellos habia faltado para comer un día, lo cual sabido por nuestro gobernador civil, dirigió inmediatamente el siguiente oficio al señor obispo presidente de la junta diocesana.

"Acabo de saber por avisos confidenciales que las monjas descalzas de esta capital se vieron ayer en el conflicto de faltarles el alimento ordinario á causa de la paralización que sufren las cobranzas y distribución de sus rentas ó pensiones asignadas. Y no siendo conforme con las piadosas intenciones de S. M., en el decoro de su gobierno, ni con el celo y solicitud de sus agentes, el que estas claustrales sufran en el retiro y soledad de sus monasterios privaciones de esta naturaleza, espero que V. E. atendiendo á mi excitacion clamorosa, se sirva reunir la junta diocesana de que es digno presidente, para proceder en ella á la indagacion y remedio de estos males. Dios &c. Cadiz 21 de julio de 1836.—Pedro de Urquiuona.—Excmo. Sr. obispo de esta diócesis.

ARMAND CARREL.

Una pérdida irreparable y para siempre dolorosa acaba de llenar de luto á la patria. Esta mañana á las cinco, Armand Carrel ha dejado de existir. Esta funesta noticia ha difundido hoy una afficion profunda en todas las clases del pueblo de Paris, y la viva sensacion que en ellas ha producido nos autoriza á decir, sin temor de dejarnos arrastrar por las ilusiones de la amistad personal, que la muerte del hombre que lloramos es una calamidad pública.

Armand Carrel tenia 35 años y habia nacido en la ciudad de Rouen, que ha sido una de tantos hombres ilustres. En ella hizo sus estudios y se preparó para entrar en la carrera de las armas, hacia la cual le empuja desde su infancia una decidida vocacion. Admitido como alumno en la escuela militar de Saint-Cyr, salió de ella colocado en el 29 de línea en clase de subteniente, y permaneció en este cuerpo hasta la época en que el coronel Caron, victima de una infame traicion, fue judicialmente asesinado. La lealtad de Carrel se rebeló contra un gobierno capaz de tales alevosias: presentó su dimision, y al cabo de poco tiempo marchó á España, donde se estaba formando á la sazón una legion de hombres intrépidos y decididos, que enarbolando la bandera tricolor, iban á pelear en la península por la causa de la libertad, con la esperanza de acelerar el triunfo de la misma en su propia patria. Sabida es la suerte desgraciada de aquella noble falange que en union con las valientes tropas constitucionales, tuvo que sucumbir agobiada por el número, despues de tres días de combate en la gloriosa accion de Llers (1).

Pasado dos veces por los consejos de guerra de la restauracion y otras tantas condenado á muerte, Carrel fue finalmente absuelto, por una tercera sentencia dada en Tolosa, en virtud de las francas declaraciones de Mr. de Chievres, oficial de estado mayor, á quien salvó él á su vez posteriormente con generosa correspondencia de los consejos de guerra del actual gobierno.

Restituido á la vida civil y en una situacion que le obligaba á buscar su subsistencia con el trabajo, Carrel entró en calidad de secretario en casa de Mr. Agustín Thierry, quien ya padecia entonces la enfermedad cruel que luego le privó de la vista. Con la intimidad y el trato de aquel escritor ilustre, sintió Carrel desarrollarse en su interior sus facultades intelectuales, y se encendió en aquella pasion ardiente por la historia que determinó la direccion de sus graves estudios y fijó el carácter de sus primeras obras. Habia llegado la época en que estaban en boga los compendios históricos: Carrel publicó un Compendio de la historia de Escocia en el cual se descubrieron los gérmenes de un gran talento al través de los brillantes estravios de una imaginacion cabaleresca que se indignaba al verse obligada á describir el triunfo progresivo de la civilizacion industrial sobre la poesia bárbara de los antiguos clans de Escocia.

La Historia de la contrarevolucion inglesa en tiempo de Carl II, obra mas seria y mas pulida puso á Carrel en el terreno de la política activa; pues que las analogías marcadas que presentaba la historia de los últimos Estuardos, con la situacion de los últimos Borbones, era una de las armas mas poderosas de la oposicion francesa en aquella lucha de quince años que debia terminar en la revolucion de julio. Una especie de fatalismo histórico preparaba desde entonces los ánimos á la idea de un nuevo año 1688; pero Carrel tenia demasiada penetracion para no conocer desde luego que la revolucion democrática empezada en 1789, no podia disolverse ni espirar definitivamente en ese plagio tan apreciado por los doctrinarios.

A medida que se iba acercando el desenlace, se hacia mas visible la escision que debia separar despues del triunfo comun á los partidarios de la escuela inglesa y á los secretarios de las ideas americanas. Carrel, enamorado de los bellos caracteres de Lafayette, de Francklin y de Washington, estudió á fondo la historia y las jóvenes instituciones de los Estados-Unidos. Escribiendo en la Revista Americana, contribuyó á iniciar á su pais en el conocimiento de los progresos de la libertad en el Nuevo Mundo, y de los principios sobre los cuales se esforzaban veinte naciones nuevas en cimentar la obra de su regeneracion. Al mismo tiempo se ejercitaba en la polémica activa en el Constitucional, y mas tarde en el Nacional, periódico del cual fue él uno de los fundadores, y el único que se ha conservado fiel á los grandes principios que él y sus colaboradores habian escrito en su bandera.

Carrel tomó una parte activa en la revolucion de julio. En los primeros momentos, aceptó el en cargo de ir á inflamar las simpatías liberales de los pueblos de Normandía y de su ciudad natal en favor de la insurreccion parisiense. A su regreso, fue nombrado prefecto del departamento de Cantal por el nuevo gobierno; empleo que creyó no debia aceptar, prefiriendo quedarse en el puesto de vigilancia y de lucha que MM. Thiers y Mignet habian abandonado para encumbrarse á elevados destinos. Habiendo quedado Carrel de único redactor en jefe del Nacional, no tardó en llamar la atencion general hacia su persona por la fuerza y brillantez de su elevado talento. Partiendo de esta época y sobre todo desde el principio del año 1832 en que las amargas decepciones de un patriotismo exaltado le indujeron á manifestar en alta voz sus convicciones republicanas, su vida ha sido un combate continuo cuyas fases son bien conocidas de todos. Nosotros, que guiados por convicciones distintas, hemos permanecido en las filas de la monarquía representativa, y que en medio de los numerosos incidentes de una incesante lucha, nos hemos visto obligados algunas veces á rebatir sus teorías, y mas á menudo á defender con

(1) Pueblo del Ampurdán en Cataluña, situado á unos dos leguas al S. O. del castillo de Figueras. A esta fortaleza se dirigió en 1823 una columna de 3000 hombres de tropas constitucionales al mando del coronel Fernandez, que el general Mina hizo salir de Barcelona y que embarcada en el puerto de esta ciudad, estrechamente bloqueada á la sazón por los franceses, pudo burlar la vigilancia de estos á favor de la oscuridad de la noche, y desembarcó al amanecer en la playa de Mongat, cogiendo prisioneros algunos enemigos y esparciendo la alarma en el campamento francés. En seguida emprendió rápidamente su marcha hacia Figueras, en la cual no encontró obstáculo, hasta que al llegar á las inmediaciones de Llers, fue alcanzada y circunvalada por triples fuerzas francesas y facciosas. Compuesto el ejército en su mayor parte de cazadores de provincia (cerca de los tercios) y de refugiados franceses é italianos que ninguna clemencia podian esperar de sus enemigos, trataron de vender caras sus vidas; y así fue que hambrientos y cansados y sin tener artillería ni caballería que los protegiese, resistieron por dos dias consecutivos todos los ataques del enemigo cuya numerosa caballería cargó infinitas veces sobre aquel puñado de héroes, sin poder nunca romper el formidable cuadro que presentaban sus bayonetas. Enorme fue la pérdida de los franceses en aquellas dos memorables jornadas; pero al llegar la tercera, estenuados nuestros valientes de hambre y de fatiga, consumiendo el último cartucho, y viéndose rodeados de un enjambre de enemigos sin ninguna esperanza de socorro, rindiéronse en virtud de una honrosa capitulacion y quedaron prisioneros de guerra. Recordamos esta accion por ser una de las mas heroicas que sostuvieron en Cataluña los soldados de 1823, y que unida á otros mil gloriosos encuentros habidos en aquella provincia, cubre de innarrable gloria al bizarro ejército que en aquella época defendió hasta el último extremo la libertad de la patria; pero cuyos esfuerzos fueron inutilizados por las infames y vergonzosas defecciones que en otros puntos del reino cometieron, entregando la nacion incruce y desvalida á los satélites de la tiranía.

el aquellos grandes principios de libertad y de progreso, que son superiores á todas las formas de gobierno, creemos tener derecho para decir que nadie ha hecho mas honor á la prensa, ni ha trabajado mas para ensalzar su dignidad que Armand Carrel; y que en el pelenque de la discusion no se presentó jamás un aliado mas fiel ni mas seguro, ni tampoco un adversario mas noble y generoso.

Todos los partidos, todas las opiniones de cualquier matiz harán justicia á las bellas cualidades del amigo, cuya pérdida lloramos, y todos dirán que sin duda le reservaba el destino para grandes cosas. Con mayor motivo los amantes de la gloria nacional deben estar inconsolables por la muerte de Carrel que les priva de la historia de Napoleón que se proponia publicar. El era quizá el único hombre de la generacion presente capaz de escribir dignamente aquella historia que debia ser un monumento eterno levantado á su propia gloria y á la de la Francia. ¡Quién será el que no lllore amargamente la pérdida de una existencia tan hermosa y tan corta, consagrada á luchas estériles y tan desgraciadamente terminada!

(Le Siecle.)

REAL CARCEL DE CORTE.

Noticia de los presos que contiene el día 1.º de agosto de 1836.

Table with columns for HOMBRES, MUJERES, and Total general de presos. Includes sub-sections for En el patio, En otros departamentos separados, Incomunicados, and En varios departamentos.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 2 DE AGOSTO.

Table listing financial data including TITULOS AL 5 POR 100 NUEVOS, VALES NO CONSOLIDADOS, and CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERES.

CAMBIOS.

Table listing exchange rates for various locations like Londres, Paris, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, and Zaragoza.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. El bergantin goleta español Pa, su capitán y dueño D. Antonio Felipe Carmona, saldrá el día 29 del corriente sin flota (permitted) por tener la mayor parte de su sarga á bordo, adonde el resto á flete y pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Lo despacha los señores Knud en hermanos, plaza de San Agustín, núm. 201.

Para Baltimore. La muy velera y hermosa fragata americana Ann Mc. Kim, forrada y claveteada en cobre, su capitán R. Walter, admite carga para dicho puerto, tocando en Gibraltar. Se despacha calle del Puerto núm. 75.

Aviso. A fines de agosto próximo deberán recalar en esta bahía la fragata sarda nombrada Invencible Peruana, acabada de construir, y un bergantin igualmente nuevo, su capitán Berlingieri, ambos buques nuevos procedentes de Génova, con destino á puertos del Pacifico, y uno de ellos prosiguió á California; admitirá alguna carga hasta su complemento, y pasajeros de ambas cámaras. Para tratar de justo se acudirá á casa de D. Carlos José Otero, calle de las Descalzas, núm. 61.

Para Hull y Stockton. La goleta inglesa nombrada Hawk, su capitán T. Norris, tiene parte de carga apalabrada y admite la restante hasta el completo. Se despacha calle del Calvario núm. 132.

MERCADOS ESPAÑOLES.

MADRID.

Razon de las faenas de trigo y cebada que se han introducido el día 30 y 31 de julio por las cinco puertas de esta corte, y precios á que se han vendido en el mercado.

Table with columns for FUERTAS, TRIGO, and CEBADA, listing prices for various locations like Toledo, Atocha, Alcalá, Segovia, and San Fernando.

De 38 á 42 rs. vn. De 16 á 18 rs. vn. Hoy 1.º de agosto han bajado al mercado 719 faenas, y se han vendido 595.

CADIZ 25 de julio.

Trigo de Sevilla ab. 45 á 46 rs. vn. fan. Idem de Jerez superior 44 á 46. Cebada del reino ab. fan. 19 á 21. Aguardiente de Cataluña de 35 á 36 grados bota ab. 100 á 114 pfs. Idem de 58 pgs. barril de 41 arb. 114 á 12. Idem 4 y 1/2, garrafones idem 00 á 00 rs. vn.

Vino tinto catalan, bota ab. 28 á 32 pesos. Idem de Málaga, id. 40 á 42 pfs. Barril de 4 arb. de id. id. 6 á 6 1/2. Aceite de olivo, arb. ab. 39 á 40 rs. vn. Idem de almendra, cajá de 96 lib. ab. 28 á 29 pfs. Idem de linaza, arb. en tierra 54 á 56 rs. vn. Almendras de Alicante quintal ab. 00 á 16 pesos. Id. de Mallorca id. id. 00 á 13 1/2. Id. de Canarias id. id. 00. Anis qtal. en tierra 9 á 10 pesos. Arroz de Valencia arb. ab. 27 á 29 rs. vn. Azafran nuevo lib. en tierra 94 á 96. Avelanas sacó id. 6 1/2 á 7 pfs. Azucar refinada qtal. id. 17 á 18. C. Cominos id. id. 0 á 10. Frijoles, arb. ab. 13 á 14 rs. vn. De Pinet id. 17 á 18. Garbanos fan. colm. en tierra 70 á 100. Habas tarraconas id. id. 00 á 38. Idem comunes id. id. 00. Listonería número 40 pieza en tierra 26 á 30. Idem número 20 id. id. 16 á 20. Idem número 15 id. id. 12 á 16. Pañuelos negros de Cataluña de 4 vara docena en tierra 104 á 106 rs. vn. Idem de 1/2 de vara id. á 88. Idem de colores id. á 130. Ribetes ó asargados pieza en tierra 9 á 16. Seda floja, colores, lib. en tierra 80 á 90. Idem id. finos id. 100 á 110. Joyante de colores id. 120 á 130. Idem id. finos id. 140 á 150. Idem negra id. 100 á 110. Idem en rama de Valencia 80 á 90. Tafetanes de Valencia vara en tierra 84 á 9. Cifamno de Granada ab. arroba 60 á 70. Albalayde id. en tierra 84 á 10 pfs. Azogue quintal id. 76 á 77. Cardenillo lib. id. 5 1/2 rs. vn. Cera blanca qtal. id. 4 y 1/2. Fierro plancheta de Vizcaya qtal. ab. á 100. Idem de Marbella en tierra á 90. Jabon duro de Málaga y Sev. á bordo quintal 00 á 8 1/2 pfs. Blando de id. 5 1/2 á 6. Jarcia del reino en tierra quintal 16 á 18. Papel superior de Cataluña en tierra cada resma 56 á 68 rs. Florete corriente 38 á 54. Florete id. 30 á 38. Medio florete 22 á 28. Alcoy delgado 22 á 32. De estraza 84 á 84. Plomo en tierra quintal á 92 rs. vn. Sal despachada, lastre á 74.

Precios desde el 8 al 16 de julio.

ALCAZAR DE SAN JUAN.—Temporal, calor.—Trigo 40 rs. fan.—Centeno 28.—Cebada 15.—Mijo 33.—Alubias 63.—Garbanos 54.—Arroz 26 rs. ar.—Patatas 4 rs. 16 mrs.—Aceite para comer 44.—Id. para fabricas 38.—Vino comun 16.—Aguardiente 38.—Carnero 1 r. 18 mrs.—Tocino 3 rs. 2 mrs.—Precio de los jornales 4 rs. INFANTES.—Temporal, calor.—Trigo 42 rs. fan.—Centeno 24.—Cebada 10.—Mijo 32.—Alubias 63.—Garbanos 52.—Arroz 25 rs. ar.—Patatas 4 rs. 16 mrs.—Aceite para comer 41.—Id. para fabricas 36.—Vino comun 14.—Aguardiente 36.—Carnero 1 r. 10 mrs. libra.—Tocino 3 rs. 2 mrs.—Precio de los jornales 4 rs. PAMPLONA.—Temporal, bueno.—Trigo 33 rs. robo, (equivalente á media fanega de Castilla).—Cebada 11.—Comuna 00.—Maiz 22.—Alubias 49.—Habas 16.—Aceite para comer 70 rs. arroba (Navarra).—Vino comun 17 rs. cántaro, (equivalente á una arroba de Castilla).—Aguardiente 40.—Vaca 5 rs. 2 mrs. libra (Navarra).—Carnero 6.—Tocino 6.—Precio de los jornales 12 rs. BILBAO.—Temporal, bueno.—Trigo 60 rs. fan.—Maiz 36.—Cebada 36.—Alubias 60.—Garbanos 110.—Arroz 20 rs. arroba.—Vino comun 33.—Id. blanco 46.—Chicolet 26.—Vino dulce 60.—Aguardiente 70.—Vaca 1 r. 30 mrs. libra.—Ternera 2 y 1/2.—Tocino 2 y 3/2. SANTANDER.—Temporal, bueno.—Trigo 47 rs. fan.—Cebada 30.—Maiz 36.—Alubias 60.—Garbanos 33.—Arroz 30 rs. arroba.—Patatas 7.—Aceite para comer 58.—Vino comun 26.—Id. generoso 34 á 120.—Aguardiente 62.—Sida 20.—Vaca 2 rs. 4 mrs.—Carnero 2 y 8.—Tocino 3 rs.—Precio de los jornales 6. TORRELAVEGA.—Temporal, bueno.—Trigo 58 rs. fan.—Cebada 35.—Maiz 36.—Alubias 33.—Garbanos 33.—Arroz 38 rs. arroba.—Aceite para comer 68.—Vino comun 30.—Aguardiente 34.—Vaca 1 r. 18 mrs. libra.—Carnero 1 y 22.—Tocino 3 y 10.—Precio de los jornales 5 rs. SONCIBLO.—Temporal, bueno.—Trigo 56 rs. fan.—Cebada 34.—Alubias 77.—Aceite para comer 78 rs. ar.—Vino comun 16.—Aguardiente 73.—Vaca 1 r. 22 mrs. libra.—Tocino 3 y 22.—Precio de los jornales 8 rs. ZARAGOZA.—Temporal, calor.—Trigo 26 rs. fan.—Centeno 21.—Cebada 16.—Algarroba 24.—Garbanos 62.—Patatas 3 rs. arroba.—Aceite para comer 64.—Vino comun 11.—Aguardiente 34.—Vaca 1 r. 22 mrs. libra.—Carnero 1 y 26.—Tocino 3 rs.—Precio de los jornales 5. TORO.—Temporal, calor.—Trigo 24 rs. fan.—Centeno 30.—Cebada 16.—Garbanos 64.—Patatas 3 rs. arroba.—Aceite para comer 66.—Vino comun 11.—Aguardiente 19.—Vaca 1 r. 14 mrs. libras.—Carnero 1 y 16.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 4 rs. 16 mrs. FUERTESABUJO.—Temporal, calor.—Trigo 24 rs. fan.—Centeno 19.—Cebada 15.—Guisantes 17.—Algarroba 20.—Garbanos 60.—Patatas 3 rs. arroba.—Aceite para comer 74.—Vino comun 12.—Vaca 32 mrs. libra.—Tocino 3 rs.—Precio de los jornales 4 rs. 16 mrs. ALCAZAR.—Temporal, calor.—Trigo 30 rs. fan.—Centeno 24.—Cebada 20.—Aceite para comer 72 rs. arroba.—Vino comun 19.—Aguardiente 42.—Vaca 32 mrs. libra.—Precio de los jornales 5 rs.

COMUNICADO.

Sres. Redactores de EL ESPAÑOL. Muy señores míos: En el Boletín de Jurisprudencia del número 14 he leído un artículo firmado por los Sres. Bravo Murillo, Pacheco y Perez Hernandez, en el que hablando de un pleito mio ganado con costas en vista y revista en las dos salas primera y segunda de esta real audiencia, se pretende por dichos señores, con sobrada presuncion, hacer creer que las dos salas compuestas de nueve magistrados de esta real audiencia han fallado en mi favor con una injusticia notoria: el pleito está en apelacion por la otra parte en el tribunal supremo de Justicia; alli es en donde se verá y fallará muy en breve; y no en otra parte se debieran poner de manifiesto las razones que puedan asistirlas á los que litigan. Lo que han hecho estos tres señores ha sido meterse á D. Quijotes ó enderezadores de entuertos ajenos. No contestaria á tan ridiculo artículo si fuese yo solo el único interesado, pero cuando veo atacar en él á los dignos magistrados de esta real audiencia, me creo en el deber de decir por ahora que el abogado defensor de mis contrarios, el Sr. de Latorre Bosuet, cuando perdió este pleito con costas, no quiso encargarse de la defensa en la apelacion de injusticia notoria que incocharon, siendo claro que habiéndolos defendido hasta entonces, tuvo razones muy poderosas para no verificarlo: el Sr. de Bravo Murillo (que no deberá ser nada tonto) se encargó de la tal defensa; el resultado dirá quien tiene justicia y razon: de todos modos salga bien ó mal, en el supremo tribunal sabrá guardar silencio como debo, respetando la justa providencia que recaiga, sin meterme como lo hacen estos señores á criticar las razones que los señores de la sala hayan tenido para fallar en pro ó en contra mia: esto es cabalmente lo que debieran haber hecho los autores del artículo á que contesto, pues lo demas, sobre ser poco regular, da una idea de lo que se puede esperar de tales plumas. Basta de entretener al público con cosas particulares que nada le interesan, cuando hay sobradas materias que le llaman con justo motivo su atencion. Dispénseme Vds., señores redactores, esta molestia, suplicándoles tengan la bondad de dar cabida lo antes posible en su apreciable periódico á este artículo, á lo que les quedará reconocido y obligado su atento S. S. Q. S. M. B.

EL CONDE DE SAN CRISTOBAL.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. CARLOS WOOD, calle de la Bola.—MADRID.